



COLEGIO PARTENON S.C.

INCORPORADO A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LICENCIATURA EN DERECHO

"ANÁLISIS JURÍDICO Y CRIMINOLÓGICO DE LA
DELINCUENCIA EN MÉXICO".

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO

P R E S E N T A :

DENALÍ JOCELYN CANIZALEZ ROJO

ASESOR: ALFREDO VILCHIS MEDELLÍN

MÉXICO, D. F.

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esta Tesis está dedicada a:

A mis padres, María Eugenia y Gonzalo, por su apoyo incondicional y amor eterno.

A mis hermanas, Azucena, Luisa y Lupita, por su confianza y motivación para seguir con este proyecto.

A mis amigos, por seguir conmigo y creer en mí, a pesar de mis errores.

A mis compañeros y profesores de la licenciatura, por estar juntos en esta larga carrera del aprendizaje y la enseñanza.

A mi escuela, por la oportunidad de realizarme como profesionista y culminar la licenciatura en Derecho.

A mis compañeros de trabajo, resolver mis dudas, y hacerme ver el valor que tiene la Abogacía.

Pero sobre todo gracias a Dios, por permitirme llegar hasta donde estoy y porque me siga dando fuerzas para poder seguir en el sendero de la superación.

Dedicatoria especial a mi Asesor,
por guiarme para culminar esta tesis.

A todos Ustedes muchas
Gracias.

*En memoria de Luisa Romero y
Violeta.*

ÍNDICE

“ANÁLISIS JURÍDICO Y CRIMINOLÓGICO DE LA DELINCUENCIA EN MÉXICO”

I. INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. CRIMINOLOGÍA	5
1.1. CONCEPTO DE CRIMINOLOGÍA	5
1.2. ORIGEN DE LA CRIMINOLOGÍA	10
1.3. OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA	15
1.4. MÉTODOS DE LA CRIMINOLOGÍA	20
1.5. RELACIÓN ENTRE LA CRIMINOLOGÍA Y EL DERECHO PENAL	24
CAPÍTULO II. EL DELINCUENTE	27
2.1. CONCEPTO DE DELINCUENTE	27
2.2. NATURALEZA CRIMINAL DEL HOMBRE	32
2.3. CARACTERÍSTICAS DEL DELINCUENTE	35
2.4. ESTRUCTURA DE SU PERSONALIDAD	39
2.5. EL DELINCUENTE EN NUESTRA REALIDAD SOCIAL	42

**CAPÍTULO III. EL PROBLEMA DE LA CRIMINALIDAD,
SU EVOLUCIÓN Y FORMAS DE
MANIFESTARSE EN NUESTROS
MEDIOS 46**

3.1. DEFINICIÓN DE CRIMINALIDAD	46
3.2. MANIFESTACIONES DEGENERATIVAS	50
3.3. FORMAS ESPECIALES DE CRIMINALIDAD	53
3.4. DIVERSIDAD DE FORMAS DE MANIFESTACIÓN CRIMINAL	54
3.5. FACTORES DE LA CRIMINALIDAD	57

**CAPÍTULO IV. DELITOS QUE SE COMETEN CON
MAYOR FRECUENCIA 75**

4.1. DELITOS SEXUALES	75
4.2. DELITOS CONTRA LA VIDA	79
4.3. DELITOS PATRIMONIALES	84
4.4. DELITOS POLÍTICOS	88
4.5. DELITOS CONTRA LA SALUD	89

II. CONCLUSIONES 97

III. BIBLIOGRAFÍA 101

INTRODUCCIÓN

Desde las formas más incipientes de organización social, el Derecho surge como una necesidad de regular las conductas humanas, correlativamente surgen los preceptos morales y religiosos.

El Estado, por medio del Derecho, tiene la obligación de salvaguardar los bienes jurídicos en contra de conductas que atacan o atentan contra la sociedad; ello lo hace valer a través de los órganos Jurisdiccionales y ha tipificado en cuerpos legales esas conductas transgresoras de los delincuentes.

Introducirnos al grave problema de la delincuencia en la Ciudad de México, requiere de un trabajo que nos proporcione una probable solución al problema, en la actualidad nuestra ciudad está pasando por ataques de violencia muy preocupantes, situación que se da por diversos factores como son: económico, políticos, sociales e inclusive religiosos.

El hombre en sus relaciones sociales crea instrumentos que le sirven para interpretar la conducta ya sea positiva o negativa. En este caso parece que la delincuencia en general es un instrumento para desahogar la violencia que lleva dentro, empero el derecho tiene como fines establecer en el medio social un régimen de seguridad y de tranquilidad.

Nos preguntamos si realmente se han tomado las medidas necesarias para tratar de disminuir el índice de criminalidad en la Ciudad de México inclusive a nivel nacional, y si se le ha dado la importancia que tiene la impropia y la incapacidad regulación en nuestro Derecho vigente, relativas a las transgresiones que se están viviendo tanto por lo que se refiere a las sistemáticas como al mismo contenido de los preceptos legislativos en vigor en la actualidad inadecuados y en pleno desacuerdo con la regulación jurídica de los mismos. Es por lo que nos preguntamos, con el incesante cambio de ritmo de la era en que estamos viviendo, es suficiente la seguridad que necesita la población para la convivencia armónica que se desea; es por ello que nos ha llevado y despertado un interés sobre este problema tan complejo con miras a reformas futuras al Derecho vigente, relativas al cuerpo de leyes que están encargadas de tal cuestión.

Este desarrollo de reflexiones son inherentes al progreso de un estado democrático de Derecho como lo es el nuestro, situación que implica lo siguiente:

Este desarrollo del México contemporáneo sus logros y problemas, sus dilemas y proyectos de superación lo han colocado cada vez más en la vorágine del mundo actual. Se quiera o no, nuestro país se ha vuelto a la vez sujeto y objeto de las grandes fuerzas y tendencias de la política mundial. Sus intereses, así como respecto de los actores y las fuerzas,

lo regímenes y los bloques de todo tipo. En efecto estas circunstancias, que se acentúan cada vez más en el futuro inmediato representan transformaciones de nuestras realidades sociales en el ámbito de la criminalidad. Estos diversos aspectos que conforman la política social de un Estado, socioeconómico, político y cultural, representan modificaciones en sus medios de control social, y además exigen nuestras reestructuraciones acordes a nuestras vivencias sociales; esto es lo que nos lleva a realizar un examen detenido de nuestra situación y que lo primero que percibimos, es la existencia de una desconexión entre el derecho y nuestras vivencias cotidianas y más como una sociedad tan compleja como la nuestra.

Así, por ejemplo el planteamiento adquiere relevancia desde el punto de vista de Estado de Derecho, es decir, si en un Estado con las características de ser democrático y regido por el imperio de la ley es indispensable para mantener la paz social que en el Código Penal se establezca como delito tal comportamiento; asimismo desde la óptica de los principios del Derecho Penal y del de la protección del bien común se hace necesario contestar a la interrogante planteada, pues se debe recordar que el Derecho Penal debe constituir el último recurso para la protección de los bienes jurídicos, sólo cuando los restantes medios de reacción, tutela y control social con que cuenta el ordenamiento jurídico revelan como inservibles, y que sólo se deben proteger intereses jurídicos fundamentales, ya sean del individuo, de la sociedad o del Estado, protegiendo tales intereses únicamente frente a los ataques más intensos, más intolerables.

Finalmente se puntualiza que la presente investigación, no tiene mayor pretensión de resolver la problemática de la delincuencia en México, sino que sólo se trata de un estudio descriptivo de la misma, analizando diversos postulados para llegar a tratar de saber el porqué de la conducta antisocial, llamada delito, en sus diversos aspectos, entre ellos el origen, así como al propio delincuente; de igual forma hacer ver que ninguna teoría alcanza para poder llegar al panorama completo de la criminología.

CAPÍTULO I. CRIMINOLOGÍA

1.1. CONCEPTO DE CRIMINOLOGÍA

Cuando una ciencia está en vías de constituirse, como por ejemplo, la criminología, sus definiciones deberían ser el resultado final.

Formular definiciones en tautología, sería fácil, decir por ejemplo, que la criminología es "la ciencia del criminal y del crimen, para concluir luego que el criminal es el hombre antisocial, que el hombre antisocial es el que presenta un peligro para la sociedad, sería definir, contra lo que aconseja la lógica, términos oscuros por medio de otros oscuros".¹

En primer lugar estudia la conducta del hombre como sujeto en su individualidad tratando de organizar porqué el hombre delinque y cuales son los medios para evitar el desarrollo de dicha conducta.

En segundo lugar la criminología atiende al fenómeno del crimen desde la observación de la afectación social del crimen.

Se considera que es una ciencia de carácter multidisciplinario, en tal sentido, al intervenir profesionales de distintas áreas y asimismo de distintas corrientes ideológicas es complicado determinar un sólo concepto para definir a esta ciencia, por lo que a continuación

¹ LAIGNEL LAVASTIGNE. COMPENDIO DE CRIMINOLOGÍA. Editorial Jurídica Mexicana. México, 1960, p.12.

definiremos los más importantes criterios:

Para Rafael Garófalo, la criminología es la ciencia del delito, distinguiendo el delito natural del delito sociológico, el primero, es aquel que el legislador considera como tal y lo concluye en el Código Penal, por su parte, el sociológico es valorado como la conducta la cual se caracteriza por una lesión en sentido moral a los valores de la Sociedad.

Para Quintaniño Santana, la criminología es la ciencia del crimen o estudio científico de la criminalidad, sus causas y medios para combatirla.

Para Constanza Bernaldo de Quirós, la criminología es la ciencia que estudia al delincuente en todos los aspectos y hay que distinguir que hay una ciencia del delito (Derecho Penal), que hay una ciencia del delincuente (criminología) y hay una ciencia de las penas (penología).

David Abrahansen, dice que la criminología es la investigación que a través del estudio de la etiología del delito y la filosofía del delito busca tratar de curar y prevenir las conductas delictivas.

Stephan Hurwitz, señala que la criminología es la ciencia que pone de relieve los factores de la criminalidad individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal.

Hans Doppinger, la criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa de la esfera humana y social relacionadas

con el nacimiento, la comisión y la prevención del crimen así como el tratamiento del transgresor de la ley.

En efecto, los Códigos Penales no dan ningún criterio para el conocimiento del criminal.

Los códigos se parecen en que no definen el crimen de una manera científica. La ley Penal tiene una concepción formalista. Según ésta, y forzando apenas sus términos, los delincuentes no son culpables, sino que son culpables porque son castigados.

Decir que el delito es el que la ley castiga no significa nada, y tampoco es una definición.

El fin de la criminología se emplea en diversos sentidos, por ejemplo:

“Es aquella parte de la ciencia criminal que pone de relieve los factores de la criminalidad mediante la investigación empírica, es decir, los factores individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal.”²

La criminología se orienta, primariamente, hacia el análisis de la etiología del crimen.

“Etimológicamente, criminología deriva del latín crimen – *criminis*, y del griego *logos*, tratado y, considerando el concepto crimen como

² HURWITZ STEPHAN. CRIMINOLOGÍA. Ediciones Ariel. Barcelona, 1956. p1

conducta antisocial, y no como “delito”, “delito grave” o “delito de lesa majestad”, la criminología puede mantener su original denominación”³

El fondo de toda conducta criminal, como objeto de investigación, no puede ser separado incondicionalmente de la forma y extensión de esa misma conducta.

La criminología es la que tiende a informar acerca de las investigaciones destinados a revelar los factores básicos de la criminalidad.

“La criminología es la ciencia que estudia los fenómenos del delito y el delincuente según sus conocimientos que aportan a su comprensión, la medicina, la psicología y las ciencias sociales.”⁴

Entre los primeros investigadores de la criminalidad desde el punto de vista científico figuran Lombroso, Ferri, Quételet, Garófalo, etcétera.

Al respecto el Diccionario de Pina Vara dice: Criminología “es la ciencia cuyo objeto es el estudio del delincuente, del delito de sus causas y de su represión, tomando en cuenta los datos proporcionados por la antropología, la psicología, la sociología criminales.”⁵

El diccionario de la Lengua Española, define a la criminología como: “Tratado acerca del delito, sus causas y su represión.”⁶

3 RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. CRIMINOLOGÍA. Editorial Porrúa, México, 2002, p. 10.

4 DÍAZ DE LEÓN MARCO ANTONIO. DICCIONARIO DE DERECHO PENAL. Editorial Porrúa, S.A., México, 1986, p. 505.

5 DE PINA VARA RAFAEL. DICCIONARIO DE DERECHO. Editorial Porrúa. México, 1980, p. 191.

6 ALEMANY Y BOLUFER, JOSÉ D. NUEVO DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Editorial Ramón Sopena, S.A. Barcelona, 1960 p. 352.

La definición de la noción de causa, constituye uno de los temas de más interés dentro de la Criminología.

El término criminología al solo ser mencionado, da una idea de su contenido, sin embargo, desde su aparición ha habido una infinidad de debates y no ha existido un acuerdo definitivo sobre su definición, ya que algunos estudiosos consideran a la criminología como una disciplina, mientras que otros por su parte, afirman que es una ciencia.

La criminología es una ciencia compleja, y además de ser multidisciplinaria es una ciencia que tiene también diferentes ámbitos de aplicación; por ello se ha señalado que han surgido diversas clases de criminología, entre las cuales tenemos:

a) Criminología Empírica.- Es aquella cuyo conocimiento y aprendizaje se va recabando a través de la experiencia que se logra con la observación de la criminalidad.

b) Criminología Científica.- Conjunto de conocimientos teóricos y sistematizados sobre la criminalidad y la afectación del actuar del delincuente aplicando para ello las posibles soluciones que de tal estudio deriven.

c) Criminología Aplicada.- La criminología es una ciencia, la aplicación de sus postulados y posibles soluciones entra en el campo de lo empírico, pues si bien la teoría ha sido realizada con lineamientos científicos también lo es que la aplicación de la criminología no podemos saber a ciencia cierta sus resultados, límites o defectos por ello la criminología aplicada tiene un grado de empirismo.

d) Criminología Académica.- Se reconoce a la criminología como una gran ciencia penal, por ello debemos de decir que como todas las ciencias ésta tendrá su desarrollo dentro de las universidades por ello es necesario que la criminología sea introducida como materia dentro de la carrera de derecho pudiendo aparecer también como postgrado y en el continente europeo recién acabada de aparecer la licenciatura en criminología.

e) Criminología Analítica.- A este grado de criminología, le interesa medir de manera comparativa los alcances y eficacia de la criminología aplicada, mediante el análisis de diferentes indicadores ya sea estadísticos, empíricos o de cualquier otra ciencia que pueda medir los alcances de la aplicación criminológica evaluar lo positivo de sus resultados.

Estudiosos como Garófalo, Quintaniño Saldaña, Abrahamsen, Constanza Bernaldo de Quirós, entre otros han estudiado a su manera la criminología. Empero todos de algún modo están de acuerdo en que la criminología es un estudio científico sobre individuos que incurren en conductas antisociales, investigando sus causas, base para la prevención de ese fenómeno que tiene grandes repercusiones hasta nuestros días.

1.2. ORIGEN DE LA CRIMINOLOGÍA

Durante mucho tiempo se discutió si la materia criminología merecía elevarse al grado de ciencia, en razón a que la criminología en

su surgimiento muestra un carácter sumamente empírico; al intervenir otras ciencias dentro de su evolución la propia criminología llegó a un momento en el cual su conocimiento se tornó sistematizado, en este sentido una de las primeras características de algo que pretende llamarse ciencia es el ordenamiento de los conocimientos a través de la sistematización; además la criminología adquirió una metodología propia lo cual se le conoce como otra de las características de la ciencia lo que denominamos método; tradicionalmente conocemos que el método científico tiene como misión la comprobación de los diversos fenómenos que investiga la ciencia humana. Pero la criminología como otra ciencia existe otro problema, los fenómenos que estudia no pueden ser analizados desde el punto de vista del método científico, por tanto la criminología ha creado el llamado método criminológico para ayudar a los problemas que le atañen; en parte este método tiene un grado de empirismo en cuanto a la aplicación de la observación, pero también se apoya de ciencias exactas como es el caso de la estadística para medir sus alcances.

Otra característica que nos hace reflexionar sobre la consideración de la criminología como ciencia es el hecho de que la criminología trata de encontrar respuestas a diferentes problemas sociales mediante la formulación de teorías que para su configuración se estudian de manera científica.

En otro aspecto, para que la criminología se desarrolle necesita de otras ciencias reconocidas como tales y que su campo de aplicación concuerda perfectamente con la criminología así entonces tenemos como ciencias auxiliares al Derecho Penal, Derecho Penitenciario,

Criminalística, Sociología, Antropología Forense, Estadística, Política Criminal, Penología, Victimología, entre otras.

Por lo anterior y porque la criminología ha demostrado aportaciones importantes dentro del ámbito de ciencias penales, hoy día la mayoría de los doctrinarios la califican como ciencia.

Los orígenes de la criminología son muy antiguos, ésta ha tenido su caudal de padres progenitores, sobre todo en las antiguas ciencias ocultas, la que principalmente debe reconocerse como la madre en línea recta de la criminología actual es la demología.

Hasta hay demostraciones, como la de la nomenclatura que algunas veces han recibido los fenómenos criminales, que vienen a confirmarlo.

Estas ciencias de gran importancia, con el transcurso del tiempo han dejado de ser ocultas, han venido a convertirse en ciencias positivas, digámoslo así, sin perjuicio despectivo que la palabra positivo engendra, hoy ciertos ambientes filosóficos alejados de aquellas en que vivió el positivismo penal.

Así, lo mismo que la Alquimia se transformó en Química, de igual modo la gemología, andando los tiempos, se transformó también en un producto superior, en una verdadera ciencia positiva: acabó transformándose en la Psiquiatría. De este instante que es de ayer, en los comienzos del siglo XIX, ya casi desde este instante, vemos aparecer

verdaderas teorías de la criminalidad, verdaderas versiones biológicas y patológicas de este gran fenómeno, la criminalidad.

Entonces es, en efecto, ya hacia la mitad del siglo XIX, cuando propiamente puede hablarse de verdaderos precursores inmediatos de Lombroso.

No se puede olvidar a los frenólogos, a los discípulos salidos de la Escuela de Gall, a los psiquiatras descendientes de Pinel, y sobre todo, pasando directa y estrictamente al criminal, al hombre delincuente, que han sido los primeros bosquejos, las primeras concepciones de la criminología.

Se estudia a fondo los cráneos de criminales actuales con otros cráneos prehistóricos de las antiguas caravanas francesas; es cuando Benedikt, en Viena, pasando de los cráneos a los cerebros, es decir, pasando de lo continente a lo contenido, se hacen también comparaciones entre cerebros decapitados y cerebros de los grandes monos antropomorfos.

Se ha tenido una primera intuición de la doctrina del atavismo criminal.

Posteriormente se va a encontrar al verdadero padre de la criminología, a César Lombroso.

César Lombroso, es al principio un joven médico militar que se apasiona por muchos problemas sanitarios de su país, principalmente el de Pelagra, y quien después en determinados accidentes de su vida profesional, llega a practicar las primeras autopsias a delincuentes.

Realiza concienzudamente su labor de investigación de los criminales, por dentro y por fuera, en libertad y en prisión. Le llama la atención cosas insólitas que no se encuentran en los hombres normales, un buen día, teniendo sobre la mesa de disección el cadáver de un viejo bandido, al hacer la disección de las primeras cavidades, en el interior del cráneo se encuentra una anomalía insólita, este rasgo tiene para él la virtud, la eficacia de luz que ilumina por completo su pensamiento; es para él este pequeño accidente algo similar a lo que fue, por ejemplo para Galileo, la lámpara oscilante de la Catedral de Pisa, que le mostró las leyes del péndulo, lo que fue para Newton la caída de la manzana revelándosele la ley de la gravitación universal, y para hacer una comparación más moderna, lo que fue para un gran geólogo alemán, Wegener, la comparación del contorno inverso de dos mundos, del antiguo y del nuevo Continente que encajarían si les acercase, haciéndole concebir la famosa teoría, genial, del "bloque continental único."

Para Lombroso, el criminal es un salvaje, resucitado de un atavismo que lo encadena, esta es su primera teoría, y así posteriormente es como va naciendo la criminología. Las doctrinas de Lombroso han sido muy importantes para la criminología, y solamente podríamos añadir la teoría del tipo de delincuente nato.

Pero esto no ha sido más que el principio de la criminología; más que un periodo de años, de las edades de la criminología, empero esto se ha tratado a *grosso modo*, ya que el principal fin del presente trabajo es la delincuencia y sus repercusiones.

1.3. OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA

Lombroso, como ya se vio anteriormente, estudió desde el punto de vista de la medicina a los hombres criminales. A pesar de los rasgos o “estigmas” comunes llegó a la conclusión de que existe un tipo criminal nato.

Empero esto no concuerda con algunos otros estudios en la materia, considerando que entre los límites de entre los hombres criminales y no criminales no son fijos, sino de que de gran movilidad.

Una división de la humanidad en dos partes no tendría fundamento científico; en efecto, así como el criminal puede transformarse un día en héroe moral, así también, el más honesto y equilibrado de los hombres puede llegar a ser criminal.

“No hay crimen que no me haya sentido capaz de cometer”, decía Goethe.

El objeto de la criminología, es pues, sencillamente el hombre, por tanto la nueva Criminología debe considerar el crimen no sólo como

fenómeno humano general, sino como un fenómeno natural extendido en el reino animal y algunas veces en el vegetal.

El crimen es inherente a la vida, y el hombre de ciencia, que debe ser realista, no tiene derecho a soñar en la desaparición absoluta del crimen.

Su sueño optimista puede ser la disminución del crimen y su realización bajo formas menos graves. La naturaleza misma nos autoriza a acariciar semejante ambición. En efecto, en el hombre existe no solamente el instinto de conversación individual, sino también un instinto de simpatía, al lado del potencial criminógeno se encuentra el de la virtud.

En el fondo más profundo del ser humano, en sus posibilidades infinitas, yacen la virtud y el crimen. Estas dos tendencias se encuentran, por lo demás en la vasta naturaleza. En verdad, en el universo hay también dos leyes fundamentales a las cuales obedecen todos los seres: la de la guerra y la de la solidaridad. El pesimista considera los fenómenos de la vida de un solo sentido. Ve la lucha general, la competencia universal y la implacable "ley de bronce" de la selección natural. Ve en el agua el pez más grande comerse al chico y en la tierra la rapiña de las hormigas, el parricidio de algunos insectos y los uxoricidios de las arañas y de los escorpiones y tantos crímenes pasionales. Dice un filósofo griego que, "¡La naturaleza es la justificación misma!".

Si el hombre, exasperado por los terrestres eleva los ojos al cielo, verá que el águila desciende en picada sobre la cabeza de la inocente paloma.

Estos espectáculos, interpretados en un sentido ético, significarían el triunfo del mal, y desde el punto de vista jurídico, una cadena infinita de infracciones que representan, si les considera biológicamente, las manifestaciones fatales del instinto de conservación del individuo.

Pero los mismos, instintos de auto conservación y de reproducción, que imponen la lucha a los seres vivos, ordenan la solidaridad. No siempre advertimos otro aspecto del mundo por lo demás, también impresionante, puesto que es universal: la cooperación para la perpetuación de la vida. En la vida social se encuentran no únicamente actos criminales, sino también actos de generosidad, de humanidad, de sacrificio que llegan al heroísmo.

Podemos observar la simbiosis de algunas plantas, considérese la asociación de algas y árboles producen oxígeno. Sigamos la circulación del oxígeno para darnos cuenta, de una manera concreta, de la impresionante colaboración que existe entre elementos tan diversos en que todos concurren a un mismo fin: la vida. Los compuestos de oxígeno son llevados por el agua de lluvia a los manantiales hacia el mar. Allí, bajo la influencia de las bacterias, se descomponen, esparciéndose el oxígeno en el aire, en la superficie de la tierra y debajo de ella. Ya adentro de los tejidos de las plantas y de los animales, después de que éstos se descomponen, el oxígeno es llevado de nuevo, continuando su

eterno ciclo. De la misma manera que el oxígeno, el ácido carbónico realiza también su ciclo gracias a la solidaridad de los elementos: aire, plantas, animales.

Los volcanes desprenden en gran cantidad ácido carbónico. Los hombres de ciencia creen que sin ellos no existiría la civilización, es interesante recordar que los volcanes acumulan en sí la fuerza para mantener la vida y para destruirla. ⁷

Vemos aquí el dualismo de las fuerzas contradictorias. Si a través del universo encontramos juntas, y casi irreductibles, la lucha y la solidaridad, la muerte y la vida, del mismo modo en el hombre, este universo en miniatura, encontraremos el mismo dualismo: competencia y colaboración, crimen y solidaridad.

Para entender de manera mas detallada el objeto de la criminología es necesario resaltar que a la criminología le interesa la conducta del hombre llamada crimen, pero no desde el punto de vista punitivo, sino desde el punto de vista penal y también es diferente de otras ciencias como lo es la psicología o sociología; anteriormente se había explicado que la criminología aprecia las llamadas conductas desleales, también llamadas conductas antisociales; existen diversos tipos de conductas sociales, las cuales destacan las que se exponen a continuación:

a) Conducta Social.- Es aquella conducta que cumple de manera adecuada con la convivencia aceptada por toda la comunidad y se valora como una normalidad.

⁷ Cfr. LAIGNEL-LAVASTIGNE.M. COMPENDIO DE CRIMINOLOGÍA. Editorial Jurídica Mexicana. México, 1959. pags 7, 8 y 9.

b) Conducta Asocial.- Es la conducta que no daña el bien común pero muestra diferencias de la conducta social, sin embargo el sujeto la desarrolla en su propio ámbito.

c) Conducta Parasocial.- Esta conducta se da en el contexto social pero es divergente de la que sigue todo el conglomerado social a pesar de ello no arremete el bien común, como ejemplo tenemos a los diversos grupos de "punks", homosexuales, "cholos", etcétera.

d) Conducta Antisocial.- Esta es la conducta que atenta contra el bien común, se traduce en agresiones a los bienes mas preciados del grupo social, atenta contra la integridad humana y afecta principalmente los principios y valores sociales, a ésta se le conoce como crimen.

En lo anterior se mencionó el "bien común", en un inicio tuvo su desarrollo en el ámbito teológico de una manera simple, la iglesia define al bien común como lo que interesa a todos, este concepto ha sido desarrollado por el derecho y actualmente observamos unas de sus derivaciones que se conoce como el bien jurídico tutelado.

La criminología retoma el concepto para referirse a los más altos valores de una sociedad y de lo que debe ser protegido en conjunto por la ley.

En conclusión, se muestra lo arbitrario de la división de los hombres en dos categorías siempre distintas: enfermos y sanos, locos y normales, viciosos y virtuosos, criminales y no criminales.

Así se ha dicho que un hombre que está bien es un enfermo que se ignora, también se dirá que un hombre honesto es un posible delincuente; pero creemos también que un ladrón puede llegar a ser un hombre honesto.

Con la afirmación de Javier Maestre: "No conozco el alma de un pillo: conozco la de un hombre honesto; es espantosa", a contraria puede ser cierta. ⁸

Empecemos, pues a construir sobre un terreno libre de todo compromiso con determinada escuela ó teoría, teniendo como objeto final el mejoramiento del hombre.

1.4. MÉTODOS DE LA CRIMINOLOGÍA

La criminología es reconocida como una ciencia, sin embargo tiene características especiales que hacen su investigación algo diferente a otras ciencias, pero a pesar de ello la criminología para desarrollarse como ciencia requiere de un método, de manera general, se define que un método es un sistema de pasos orientados a obtener conocimientos de una forma ordenada y sistemática, tradicionalmente las ciencias de carácter experimental utilizan el método científico pero es el caso que éste no ajusta a los requerimientos de la criminología.

En ese orden de ideas, la criminología como ciencia, puede abarcar distintas aplicaciones dependientes del ámbito donde se aplique,

⁸ LAIGNEL LAVASTIGNE, M. ob. Cit. P. 8

independientemente de esto, la criminología abarca tres temas importantes, los cuales son el crimen, el criminal y la criminalidad, que de manera general son el contenido de todo su estudio.

Después de varios intentos y discusiones para señalar un método que pueda aplicarse a esta ciencia se ha llegado a la conclusión de que puede haber varios métodos aplicados a esta materia, por ejemplo, el método deductivo e inductivo y el método sociológico, también tiene aplicación en la criminología; pero esta ciencia ha desarrollado su propio método, llamado método criminológico que se interpreta a través de tres niveles:

a) Nivel de interpretación conductual.- En este nivel de interpretación, lo que interesa es analizar la conducta antisocial; para ello la criminología puede auxiliarse de diversos métodos interdisciplinarios entre los cuales tenemos el sociológico, antropológico, estadístico, que desde su campo ayudarán a entender las peculiaridades de la conducta criminal.

b) Nivel de interpretación personal.- En este nivel lo que interesa es el sujeto que realizó la conducta criminal de gran importancia, aquí es la aplicación de la psicología, otra ciencia que puede ayudar a entender la conducta del sujeto es la penología criminal y por otra parte la demografía y un estudio económico social del lugar donde se desarrolló el sujeto.

c) Nivel de interpretación estadístico.- Es importante medir, los problemas, soluciones y avances y resultados en los distintos niveles en que se aplica la criminología.

Para poder llegar a las verdades de una ciencia es preciso conocer las condiciones especiales y características de ella, a fin de seguir los mejores caminos.

En la criminología, lo típico es la complejidad de sus causas.

Su dominio se encuentra constantemente bajo el juego de luces y colores.

Las verdades en el campo de la criminología ponen en contacto nociones contradictorias, lo que exige profundidad en la observación y prudencia de las conclusiones. El crimen, que es el acto del individuo, al chocar con los intereses de la sociedad pone siempre en discusión, por un lado, la libertad del individuo y, por el otro, la defensa de la sociedad, las anomalías de la personalidad y las del medio social, el libre albedrío y el determinismo, la pena y el tratamiento del delincuente.

Se puede estudiar el crimen como un acto social y, después el criminal ser estudiado por el médico, cuya competencia esté acrecentada por la de un filósofo y un biólogo.

Estudiar la criminalidad de un país o de una región, como un capítulo de sociología, teniendo en cuenta las correlaciones proporcionadas por las estadísticas, es muy posible. Pero inmediatamente surgen las dificultades. Se trata de poder discernir en las diferentes circunstancias las correlaciones concluyentes de las simples coincidencias.

Cuando se pasa del estudio de la criminalidad al estudio del criminal, el método cambia, como el trabajo industrial hecho en serie y el hecho por pieza. En este caso las dificultades son más numerosas.

La comprensión del criminal exige abandonar el trabajo en serie y acercarse a cada paso con ciencia y humanidad, así como el estudio integral del hombre exige el concurso de varios especialistas, se impone el trabajo en equipo. La colaboración con equipo es necesaria, pues sólo de esa manera es eficaz.

“El método inductivo parte del hombre. El punto de partida del método es la observación apoyada en un gran número de casos concretos. Todas las hipótesis de teorías deben ser rigurosamente comprobadas por los análisis de laboratorio, estudiando a los criminales en las prisiones y sus anexos psiquiátricos, que deben convertirse en verdaderas clínicas criminológicas”.⁹

Existen numerosos juristas, a veces aun entre quienes se llaman criminólogos, que nunca han estudiado a un criminal y que, sin embargo, se creen capaces de tener una opción.

Una ciencia que tiene el hombre por objeto quita la fuerza a este método de deducciones estériles, porque la vida misma no lo alimenta.

Pues la verdad en la criminología, así como en todas las ciencias del hombre, es como la flor de loto que por sus raíces toma de la fuente su alimento y que abre su corola sobre el agua.

⁹ LAIGNEL LAVASTIGNE. ob.cit. p.15

El factor anomalía no es determinante, ya que se le encuentra en criminales, en no criminales y en hombres superiores.

Si se considera un hecho frecuente en los adolescentes, como lo es la fuga familiar, comprobamos que este gesto de emancipación del medio familiar es susceptible de una doble interpretación. Esta fuga constituye a menudo el primer síntoma de la delincuencia; pero puede ser el gesto de la emancipación de una persona excepcionalmente dotada, independiente y que confía en sus propias fuerzas. En fin este "destete psicológico" es a veces, lo que ocurre a niños valientes que huyen del medio familiar para ir a un medio más moral.

1.5. RELACIÓN ENTRE LA CRIMINOLOGÍA Y EL DERECHO PENAL

El Derecho Penal es una teoría de reglas de derecho (normas), y la Criminología es una teoría de fenómenos.

Ambas disciplinas convergen con el foco del crimen, es decir, en la conducta que está prohibida bajo la conminación de una pena.

Mientras el objetivo principal del Derecho Penal es en un sentido clásico, indicar lo que es fatigador con arreglo a las leyes existentes, a la Criminología no le incumbe este aspecto, dirige su atención a los seres humanos que independientemente de las normas establecidas infringen el Derecho Penal, y el medio ambiente de estas personas.

Este contraste, sin embargo, lo ocasiona una cierta simplificación. Existe una independencia entre el Derecho Penal y la Criminología que requiere alguna explicación.

Los recientes avances en el campo del Derecho Penal han proporcionado un sistema de reglas de derecho que conceden importancia a la personalidad del delincuente y adaptan a ésta la naturaleza y el grado de sanción.

Es criminalidad en el sentido legal, esto no implica, empero que el terreno de la Criminología pueda determinarse de manera indudable según el concepto de crimen establecido por el Derecho Penal. Este concepto varía con arreglo al tiempo, al lugar y circunstancia. De aquí que sea posible operar con el concepto de crimen, sólo en tanto se manifiestan durante un determinado lapso y dentro de un campo definido.

Las faltas, por regla general, no son de interés criminológico, y en este aspecto, es indiferente que la legislación asigne nombres especiales a distintas categorías de conducta criminal, o que los designe con la misma palabra. Estas infracciones de la ley, en efecto, quedan generalmente separadas de la criminalidad a que hacen referencia las investigaciones criminológicas, lo cual significa, asimismo, que el campo de la investigación se determina por un juicio basado en una cierta gravedad de los tipos de conducta.

Además de las faltas, pueden existir otros grupos de infracciones, las cuales, por razones especiales, deben desligarse de la criminología general.

En estas restricciones, es conveniente vincular la Criminología a una absoluta conformidad con el Derecho Penal vigente.

El Derecho Penal está en estrecha relación con la criminología, ya que no son sino aspectos diversos del mismo orden.

El Derecho Penal no da un valor nuevo y propio de él, necesariamente se tiene que recurrir a la criminología en el caso necesario, no existe una zona de penumbra entre las dos ciencias, la sanción penal caracteriza al derecho punitivo y no cabe duda la relación con la criminología.

Si esta cuestión se mira, no desde el ángulo visual de las sanciones, sino de los delitos que comete el criminal, la mayor parte hieren sentimientos fundamentales de la sociedad.

La criminología estudia el delito en cada una de sus figuras típicas, las causas de que procede, las diversas tendencias que pueden revelar y las sanciones apropiadas.

CAPÍTULO II. EL DELINCUENTE

2.1. CONCEPTO DE DELINCUENTE

En primer aspecto, cabe precisar que para entender el concepto de delincuente, es necesario explicar la clasificación que hace la criminología, en cuanto a los sujetos y su conducta:

a) Sujeto Social.- Es aquél que no tiene ningún problema para desarrollarse con el resto de la sociedad o con el medio que entorna, esto se explica porque su proceso de sociabilización ha sido acorde a los modelos naturales que dictan la comunidad a la que pertenece.

b) Sujeto Parasocial.- Este tipo de sujeto muestra una conducta diversa a la de la sociedad, sin embargo al relacionarse con ésta, no produce daño.

c) Sujeto Asocial.- Es el que trata de aislarse completamente de la sociedad y por lo regular no tiene nada que ver con el bien común.

d) Sujeto Antisocial.- Es el que realmente interesa a la criminología, es el tipo de sujeto que por cualquier circunstancia comete una conducta antisocial que vulnera los principios de la sociedad misma; recordemos que esta conducta antisocial o también llamada crimen significa destrucción del bien común.

El delincuente ha sido estudiado por mucho tiempo se le presenta como un tipo, como una variedad del *genus homo*, se le describe antropológica y psicológicamente.

Delincuente: "Que delinque, que comete algún delito. Sujeto activo del delito. De conformidad con la Doctrina Penal, se distinguen tres clases de delincuentes: autores (que pueden ser ejecutores, inductores o cooperadores), cómplices y encubridores. ¹⁰

Por otro lado, al delincuente se le denomina como aquel sujeto del cual adopta la conducta del crimen, y el cual se considera por parte de la criminología un inadaptado social de un tipo especial que merece el estudio dedicado de esta materia.

El Código Penal del Distrito Federal vigente, en su artículo 22 dispone:

"Artículo 22 (Formas de autoría y participación).
Son responsables del delito, quienes:

I.-Lo realicen por sí;

II.-Lo realicen conjuntamente con otro u otros autores;

III.-Lo lleven a cabo sirviéndose de otro como instrumento;

¹⁰ DÍAZ DE LEÓN, MARCO ANTONIO. DICCIONARIO DE DERECHO PENAL. Ed. Porrúa. México, 1986, p.58

IV.-Determinen dolosamente al autor a cometerlo;

V.-Dolosamente presten ayuda o auxilio al autor para su comisión; y

VI. Con posterioridad a su ejecución auxiliien, al autor en cumplimiento de una promesa anterior al delito.

Quienes únicamente intervengan en la planeación o preparación del delito, así como quienes determinen a otro o le presten ayuda o auxilio, sólo responderán si el hecho antijurídico del autor alcanza al menos el grado de tentativa del delito que se quiso cometer.

La instigación y la complicidad a que se refieren las fracciones IV y V, respectivamente, sólo son admisibles en los delitos dolosos. Para las hipótesis previstas en las fracciones V y VI se impondrá la punibilidad dispuesta en el artículo 81 de este Código.”

Sabido es que el término delincuente denota mucho más que una simple descripción. También es una palabra de reproche y de condenación.

“Los delincuentes pueden muy bien ser considerados enemigos públicos. Pero también son hombres y mujeres. A ellos también alcanza

el mandamiento público que nos impone amar a nuestros enemigos. Tal vez si hiciéramos algún sacrificio por ellos, llegaríamos a amarlos”.¹¹

Los criminólogos consideran el hecho de que mientras algunas leyes (y por tantos delitos) pueden ser arbitrarias o arcaicas, algunas de las mas graves (haciendo abstracción del despotismo) guardan una íntima relación con los males sociales, las actitudes morales, la ética, la naturaleza afectiva del hombre, la cultura y la costumbre.

Si su análisis se pasa en la “violación de los valores de grupo contra las que el grupo reacciona en forma punitiva”, nos hallamos ante toda la perspectiva de la vida social, que sólo podemos penetrar parcialmente. Supóngase que nuestro punto de partida es la “desorganización social” o la “patología social”. Podemos entenderlas sin un conocimiento de la “organización social” incluso las leyes penales vigentes.

El hombre es el resultado de la herencia y educación de las costumbres de vida y de pensamiento que le han sido impuestas por la sociedad moderna, por lo tanto desde un punto de vista sociológico, y dado que en la sociedad se integra el hombre, el delincuente y la delincuencia constituyen un problema social complejo. Nos es del todo imposible tratar de desglosarlos, de separarlo, aislándolo de los demás problemas sociales porque entonces estaríamos en presencia de una proyección o una sombra irreal del problema que tratamos de analizar.

¹¹ HALL JEROME. CRIMINOLOGÍA. Ed. De Palma. Buenos Aires, 1963. p. 176.

Hay que considerarlo por sus características biológicas, psíquicas y sociales e inclusive religiosas.

El concepto de delincuente que se encuentra en la Biblia, está envuelto en las palabras del "pecado original", es decir, tendencia al mal, transmitida de padres a hijos que, posteriormente, explica la tendencia y la herencia criminógenas, la degeneración y la incorregibilidad del delincuente.

La lucha siempre con la ley de la voluntad y de la razón, la remota herencia fisiológica del acto de nuestros primeros padres, cosa natural en el hombre, es movimiento de apetito que inclina la voluntad hacia el objeto deleitable, los padres transmiten a sus hijos, con su naturaleza específica, ciertas disposiciones del organismo que influyen en los actos del espíritu: unos, del orden cognoscitivos y otros, del moral (Santo Tomás de Aquino), y este modo de ver continúa hasta nuestros días al considerar que originalmente somos defectuosos.

En resumen, el delincuente es una realidad individual muy distinta de la conceptual que dominaba, pero su principio individual se funda en la compasión y persigue atenuar el rigor de las penas.

El concepto de delincuente comprende tres elementos:

1. El fundamental genérico: ser el autor del delito consumado, de la tentativa o de la complicidad (instigación o ayuda).

De aquí que se distinguen tres especies: el que ejecuta o consuma, el que intenta y el que es cómplice. A ellas corresponden sólo dos formas de delito: el consumado y la tentativa, ya que la complicidad es de naturaleza accesoria y por lo mismo, no existe una forma de delito.

2. El segundo elemento del delincuente es la peligrosidad, empero la peligrosidad y la culpabilidad, como fenómenos psíquicos exclusivos del hombre no pueden ser elementos del delito sino del delincuente.

3. El tercer elemento del delincuente es: la existencia de las condiciones objetivas personales de la responsabilidad penal, señaladas en la ley.

2.2. NATURALEZA CRIMINOGENA DEL HOMBRE

Primeramente cabe señalar que la naturaleza es: "Esencia y propiedad característica de cada ser. Conjunto de, orden y disposición de todas las cosas existentes. Virtud, calidad o propiedad de las cosas. Instinto o inclinación de los seres con que pretenden su conservación y aumento. Fuerza o actividad natural".¹²

Por otro lado, a la naturaleza también se le conoce como un conjunto de caracteres permanentes del ser humano.

La conducta del hombre es la exteriorización de su personalidad actual ante un estímulo y se manifiesta por movimientos (actos o modificaciones del mundo exterior). Los actos humanos no son hechos

¹² NUEVO DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Ed. Ramón Sopena. Barcelona. 1964, p. 773

que puedan explicarse como sucesos aislados: cada momento en la vida del hombre, se debe a uno que se precedió y a su vez, motiva otro que le sucederá. Los antecedentes vividos van modificando los instantes siguientes de nuestra conducta.

En todos los actos de las personas se capta la traducción concreta de los factores de la personalidad que en ese momento se dinamizan.

Por mucho que los hombres actúen aparentemente de modo semejante, cada individuo lo hace de acuerdo con las peculiaridades que lo singularizan.

La conducta no consiste solamente en el aspecto sensorial que se puede apreciar en el hombre: tiene raíces hondas y lejanos factores en la evolución del individuo. Aún en el acto mas trivial, la conducta implica: concurrencia de elementos corporales y psicológicos que conservan sus características fundamentales y encauzamientos debido a la influencia recíproca del medio circundante y de las peculiaridades del sujeto.

En rigor, toda conducta es expresión de las funciones subconscientes.

El cuerpo humano es un haz de nervios, es decir, de filamentos sensibles y motores que conducen a la excitación y la respuesta: de la periferia al cerebro y viceversa. Las células nerviosas (neuronas) tienen ramificaciones aferentes, que los conducen de la neurona central a la neurona periferia.

Por el enlace entre las dos neuronas mencionadas, el impulso se

detiene, se modera o se precipita. La oposición disminuye cuando se repite la excitación; de aquí la facilidad de la acción que corresponde a la función habitual.

A diario vemos que un trastorno gástrico o uno hepático cambian nuestro humor de la mañana a la noche y que no somos los mismos un año que el anterior, ni cuando estamos bajo la influencia de una preocupación o de un disgusto, que cuando acabamos de recibir una noticia placentera.

“Mente sana en cuerpo sano”, antiguo refrán, producto de la sabiduría de los antiguos, que indiscutiblemente tenían razón pues de un niño físicamente enfermo no podemos exigir un comportamiento recto y honesto, y menos cuando esa enfermedad se debe al hambre y a la falta de atención.

De aquí que la Ciencia penal haga a un lado los conceptos apriorísticos, metafísicos y sus abstracciones contrarias a la realidad, que suponen iguales a todos los hombres, con las mismas nociones innatas de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto, con libertad de elección y con omnímoda voluntad, causa única de su conducta y fundamento de la responsabilidad y culpabilidad morales.

El hambre y la enfermedad, acompañados de la desnutrición de diversos grupos sociales, son factores por los cuales no se puede estar orgulloso de nuestro país, mientras habiten niños enfermos y con hambre, como se ve a diario en las calles y poblaciones de México.

El país camina peligrosamente hacia la integración de un caos sin límite para el futuro negativo de los mexicanos, por la misma naturaleza criminógena del hombre.

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL DELINCUENTE

Los estudios caracterológicos deben considerarse de gran interés para la comprensión de aquellas formas de conducta que se concretan en los fenómenos criminales, ya que son precisamente las variaciones y las alteraciones del carácter las que influyen fuertemente sobre la conducta humana.

Como la caracterología clasifica los caracteres, busca las eventuales correlaciones entre los fundamentos biológicos y psicológicos de la persona, distinguir lo que en ella hay de constitucional de lo que hay de adquirido, sirve ante todo, para clasificar a los hombres y para comprender la conducta de los grupos en particular y de los diversos individuos. De aquí del origen de numerosas clasificaciones caracterológicas, basadas generalmente, en el modo particular con que el individuo reacciona a las sollicitaciones de orden interno y externo, que han sido recordadas ampliamente por algunos autores. ¹³

Para Nicéforo, nacen y son muy distintos los hombres entre sí, por temperamento, por constitución y por su modo de reaccionar; pero respecto a la sociedad, en la que crecen y viven y que ya encuentran en

¹³ Cfr. DE TULLIO BENIGNO. PRINCIPIOS DE CRIMINOLOGÍA CLÍNICA Y PSIQUIATRÍA FORENSE. Aguilar, S.A. De Ediciones, España. 1966.p. 24

torno de sí, llena de opiniones, imposiciones y costumbres, pueden dividirse en dos grandes categorías: una, de conformistas; y otra, de no conformistas, cada una de ellas con varias subcategorías.

En la estructura de carácter, se debe ante todo, reconocer la existencia de un fondo que tiene siempre una gran influencia sobre la conducta individual, ya que se encuentran todos los procesos psíquicos conocidos por los nombres de instintos, afectos, humores, tendencias, sentimientos, pasiones y deseos, los cuales forman como un estrato profundo, que sirve de sostén a los procesos psíquicos superiores.

“Existe el sentimiento de vida, este se expresa mediante los varios sentimientos relativos al propio cuerpo, los cuales nos permiten tener conciencia de los procesos vitales del organismo, y de modo particular, de los procesos biológicos del recambio material, de la digestión, de la circulación, de la respiración, de las secreciones internas, etc. A tales sentimientos, referentes a los diversos fenómenos orgánicos, debe reconocérseles cierta influencia en la formación del carácter, especialmente cuando se refiere a las variaciones del tono humoral, que adquieren particular importancia, sobre todo si tienden a repetirse y a presentarse como predominantes y habituales”.¹⁴

Conocida es la existencia de individuos en los que se encuentra la alegría y un buen humor, y de otros en los que predomina la tristeza.

Tales sentimientos provocan, notoriamente, actitudes particulares en las relaciones con el ambiente.

¹⁴ Cfr. DE TULLIO, BENIGNO. Ob. Cit. p. 26.

Existen sujetos en los que el tono emotivo es uniforme y estable, y otros en los que, por el contrario, es lábil y mudable. Es bien sabido que las variaciones súbitas y profundas del tono emotivo pueden provocar un estado de alteración más o menos grave.

De gran interés, por las variaciones, que predisponen al individuo a una actividad antisocial, son sobre todo, particulares perturbaciones del tono emotivo que llevan a la inquietud y, especialmente a la cólera, la cual se diferencia de la primera por el hecho de que va acompañada por lo común de una destacada tendencia a la agresión.

En efecto, la inquietud es un fenómeno afectivo de tipo predominante; la cólera, por el contrario, es un fenómeno afectivo principalmente asténico, que predispone a acciones impulsivas y destructoras. En el estado de excitación colérica, la realidad cesa de ser concebida como realidad objetiva, con determinada significación, y es sentida como una fuerza que oprime o como un obstáculo contra el cual tienden a descargarse las energías vitales.

Es por eso que el individuo en estado de cólera se desorganiza y se altera, de tal modo que el pensamiento se obscurece, al querer se detiene, por lo que, en los casos más graves, origina reacciones de "corto circuito afectivo".

Es de notar que los estados coléricos donde los fenómenos de excitación, que a ella están más íntimamente ligados, se acompañen generalmente de desórdenes de las funciones neuro-vegetativas, que

hacen todavía más fáciles y más intensas las perturbaciones del pensamiento y de la voluntad. Existen casos en que tales fenómenos adquieren el aspecto de una borrasca psicomotora, por lo que el individuo llega a “perder la cabeza” y a “no poder ya dominarse”.

Todos los individuos, en circunstancias especiales, pueden llegar a un estado de alteración de la actividad psicomotora; pero son, ciertamente individuos que tienen una particular tendencia a tales fenómenos y a diversos procesos de desintegración de la personalidad, con las consiguientes perturbaciones graves de su conducta.

Después del sentimiento de vida, de cada individuo, se encuentra siempre cierto sentimiento que se refiere más directamente a él mismo, y que, se exterioriza bajo un doble aspecto: el sentimiento del propio poder y el sentimiento del propio valor.

Existen individuos, que tienen un sentimiento del propio poder, por lo que muestran tendencia a arrendarse frente al peligro y las dificultades, y a renunciar en seguida a sus aspiraciones.

Hay que reconocer en especial importancia, que la conducta humana en ese sentimiento del propio poder, en gran parte, tiene origen la capacidad de ofensa o de defensa, que tan fuertemente varía de individuo a individuo dispone, esto es, el llamado tono vital.

El sentimiento del propio valor completa, en cierto sentido, el sentimiento del propio poder. Esto puede ser exagerado, y en los grados

extremos se presenta bajo la forma del sentimiento demoníaco de potencia, se presenta después, con particular frecuencia, en aquellos sujetos que se comportan como enajenados mentales.

La experiencia enseña que existen sujetos antisociales por insensibilidad afectiva, por lo cual llegan a encontrarse bajo el constante y prevaleciente dominio del egoísmo, de la prepotencia y de la maldad, como generalmente sucede en aquellos sujetos que son conocidos con el nombre de inmorales, y también de locos morales, siempre que la inmoralidad alcanza niveles de mayor gravedad.

En resumen, todas las distintas tendencias, tanto las ligadas al propio yo, como las transitivas, están fuertemente interesadas en lo que constituye la dinámica de la vida psíquica.

2.4. ESTRUCTURA DE SU PERSONALIDAD

En el ámbito de la infinitas variedades psicológicas de la persona humana, es siempre posible encontrar un tipo de "personalidad media" con características psicológicas correspondiente a las de la mayoría de los hombres.

No hay duda de que también entre los que delinquen se encuentran siempre sujetos normales y personalidades anómalas.

Consideramos necesario, subrayar como fines de la reconstrucción de la dinámica de los fenómenos criminales, de la capacidad para

delinquir, de la peligrosidad social y criminal, y sobre todo a los tratamientos penitenciarios, no basta poner de relieve las anomalías instintivas, temperamentales y caracterológicas, sino que es necesario también buscar y aclarar los distintos mecanismos y dinamismos mediante los cuales, las anomalías en cuestión llegan a manifestarse en los fenómenos criminosos corrientes.

Entre los criminales, algunos revisten mayor importancia criminológica.

Entre las personalidades enfermas se señala, también las impulsivas, en las que la conducta esta guiada preferentemente por emociones, por impulsos que, cuando asumen una evidencia y una importancia mayor, dan lugar a las llamadas reacciones psicópatas. ¹⁵

Para la criminología, por tanto, el complejo problema de la personalidad anómala y psicópata adquiere una importancia fundamental.

“Se pueden distinguir dos subgrupos: el de las personalidades que sufren en cuanto no consiguen adaptarse a las condiciones en que se encuentran o están constreñidas a vivir, y caen más o menos fácilmente en los síndromes psíquicos conocidos con el nombre de psiconeurosis, reacciones anómalas, desarrollos psicopáticos; y el de las personalidades que, por la misma inadaptabilidad, perjudican a la sociedad, realizando acciones antisociales y criminales”. ¹⁶

15 Cfr. SEELING, ERNESTO. TRATADO DE CRIMINOLOGÍA. Ed. Instituto de Estudios Políticos. España. 1958. p. 59

16 DE TULLIO, BENIGNO. Ob.cit. p. 215

Consideramos que en el primer grupo es de interés predominantemente médico - psiquiátrico; el segundo de interés preferentemente médico-criminológico.

Las depresiones es un factor anómalo, se distinguen de la melancolía, sea por el hecho de que son motivadas, sea porque en ellas predominan los sentimientos de tristeza, de angustia, de desesperación, sobre los relajamientos de los procesos vitales, que adquieren, por el contrario, un papel de primer plano en la forma endógena. Son especialmente las depresiones reactivas y las reacciones depresivas las que podrían provocar conductas antisociales o criminales, especialmente en los sujetos que presentan un particular hábito constitucional o más destacada variabilidad humoral.

Las causas que podrían provocar el desarrollo de una reacción depresiva están casi siempre ligadas a sucesos de la vida, como la muerte de un pariente, que al sujeto le afecta sus sentimientos, y esto ocasiona que se distorsione su personalidad, la ruptura de las relaciones familiares, la pérdida de bienes o de trabajo, o la amenaza de un acontecimiento desagradable.

Aunque menos frecuentemente que en los melancólicos también los sujetos afligidos por represiones pueden cometer tentativas de suicidio, que a veces llegan a su fin deseado, y hasta al llamado suicidio altruista.

De particular importancia criminológica son las reacciones depresivas por nostalgia, por cuanto pueden ser causa de delitos incluso graves, como el de incendio.

Las personalidades son episodios histéricos, que están caracterizadas por una peculiar permeabilidad hacia reacciones episódicas de tipos que se han descrito. A groso modo, nos hemos referido a algunas de las anomalías, pero son infinidad que nos es imposible citar cada una de ellas.

Empero, para completar la exposición, de los enfermos que más frecuentemente se pueden presentar los fenómenos criminales comunes, mencionaremos el problema de los psicopáticos.

En ellos surge la manifestación morbosa progresiva, determinada de modo psicológicamente comprensible y lógico, por los elementos de la personalidad del enfermo y por las circunstancias ambientales. El psicópata, es un enfermo morboso que tiene su origen en los elementos y estructuras endógenos de la personalidad; la Psicología Criminal, es la ciencia que estudia este tipo de padecimientos, o sea los caracteres psicológicos del delincuente, así como la Psicología Forense, que es la rama de la medicina legal que tiene por objeto el estudio de los problemas relativos a la alineación mental, desde el punto de vista penal y civil.

2.5. EL DELINCUENTE EN NUESTRA REALIDAD SOCIAL

En una época tan compulsiva como la nuestra, en la que la violencia y el estrés están a la orden del día provocados por problemas personales y ocupacionales, así también como la hiperinflación y el

aumento incontrolable de la población, ya no es nada raro encontrar a la delincuencia en el umbral de todos los aspectos de nuestra vida cotidiana.

Con frecuencia, nos encontramos en los medios de comunicación acerca de los actos violentos. El secuestro, las violaciones, el robo, el homicidio, etc., delitos que constituyen el diario existir de la sociedad actual.

La violencia parece ser signo de nuestra época actual: la educación que se imparte en los hogares es violenta, los medios de comunicación son violentos, el cine, en los periódicos se resalta la información de los delitos que se cometen a diario.

La violencia contemporánea es un fenómeno total y constante que amedrenta a los ciudadanos, el temor de ser atacado violentamente, es tan frecuente y denigrante.

La deshumanización de los miembros de la sociedad nos ha llevado a difundirse un tipo de violencia imprevisible y que es aparentemente inmotivada. De repente alguien mata a otro ser, a quien no conocía y sin motivos evidentes que el simple deseo a la compulsión de matar.

La violencia actual aparece en muchas de sus manifestaciones como innecesaria, ya que arremete por el gusto de agredir.

Los criminólogos, consideran el hecho de que mientras algunas leyes pueden ser arbitrarias o arcaicas, algunas de las más graves

guardan una íntima relación con los males sociales, las actitudes morales, la ética, la naturaleza afectiva del hombre, la cultura y la costumbre. Si su análisis se basa en la “violación de los valores de grupo contra las que el grupo reacciona en forma punitiva”, nos hallamos ante toda la perspectiva de la vida social, que sólo podemos penetrar parcialmente. O supóngase que nuestro punto de partida es la “desorganización social” o la “patología social”. Trataríamos de entenderlas sin un conocimiento de la “organización social” e incluso las leyes penales vigentes.

El fenómeno de la delincuencia no es una manifestación aislada, por lo tanto, no puede comprenderse sin un conocimiento general del medio en el que se presenta y de sus características.

El problema de la criminalidad en México, se ha convertido en un problema grave en cantidad y calidad.

“Existen factores que intervienen activamente en la delincuencia: aumento de población, alta proporción de menores de edad, concentración urbana. En los últimos años, se ha acrecentado la población increíblemente soportable para que se pueda controlar, el desmesurado crecimiento en el Distrito Federal se debe a una fuerte inmigración de la provincia”.¹⁷

Los resultados que son arrojados en los estudios de la delincuencia, indican que existe una vinculación entre la delincuencia y el estatus social económico.

¹⁷ RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. CRIMINALIDAD DE MENORES. Ed. Porrúa, S.A. México, 1987, p. 43.

En términos generales los delincuentes provienen de hogares socioeconómicos muy inferiores, de hogares pobres en donde la condición de vida carece de medios propios para satisfacer las necesidades prioritarias, esto no quiere decir que no se cometan delitos en la clase alta, la diferencia estriba en que tales personas rara vez son encarceladas, lo que hace considerar que muchas veces, con medios económicos suficientes pueden comprar su libertad.

CAPÍTULO III. EL PROBLEMA DE LA CRIMINALIDAD, SU EVOLUCIÓN Y FORMAS DE MANIFESTARSE EN NUESTROS MEDIOS.

3.1. DEFINICIÓN DE CRIMINALIDAD

El Diccionario de la Lengua Española, nos da la definición de criminalidad, y dice que es la: "calidad o circunstancia que hace que una acción sea criminosa. Cómputo de los crímenes cometidos en un territorio y tiempo determinados".¹⁸

La tendencia a cometer actos delictuosos no está limitada a determinada especie de hombres: existe en todo hombre, incluso en el mejor. Poseemos un haz de pensamientos y de tendencias egoístas, impuras y bajas, en una palabra determinante lo que es la criminalidad en el ser humano.

En una palabra, criminales, que pueden manifestarse en cualquier momento y que, de hecho, lo hacen en los sueños. Este aspecto profundo pertenece a la infraestructura mental del hombre de un modo tan naturalmente necesario como pertenecen a su organismo físico las características corporales de los mecanismos de especie inferior. No necesitamos para vivir este depósito dejados por los primeros periodos de la evolución común a todos los hombres. En consecuencia, si no hay

¹⁸ NUEVO DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. D. JOSÉ ALEMANY Y BOLUFER. Ed. Ramón Sopena. Barcelona. 1964.p 352.

más distinción entre los delincuentes y no delincuentes que la actualización en el delito, no se puede hablar de criminalidad y peligrosidad criminal.

“En término la criminalidad oculta se emplea, aquí solamente para hacer referencia a los delitos realmente perpetrados que no han sido descubiertos.

A veces, se aplica el término criminalidad latente para denotar la disposición moral a la comisión de actos delictivos, que, empero, nunca llegan a cometerse por temor al castigo o por la concurrencia de circunstancias accidentales”.¹⁹

El intento de encontrar definiciones de “crimen”, “criminal” y “criminalidad”, independientes de leyes arbitrarias, aparece en su forma moderna, entre algunos estudiosos de la conducta social, como un esfuerzo para equilibrar “criminal” con “antisocial”. Es fundamental que el criminólogo evite la estrecha categoría legal del crimen y construya una teoría científica acerca de la conducta perjudicial para la sociedad.

El crimen, entonces, no debe ser la mera violación de las reglas legales que varían en el tiempo y en el espacio. Por el contrario, el crimen debe ser definido como una conducta que se opone al bienestar de la sociedad, pues sólo en esta forma podemos desarrollar proposiciones con validez universal. Este argumento tiene mucho a su favor en el hecho de que nos obliga a examinar la relación entre la

19 HURWITZ, STEPHAN. CRIMINOLOGÍA. Ed. Ariel. Barcelona, 1956.p 41.

conducta que la ley define como criminal y la conducta que el sociólogo categoriza como antisocial.

El crimen esta compuesto de dos elementos: un acto criminal y una intención criminal. La intención criminal se refiere a la “conciencia de culpa” o a la intención de cometer un daño; y de acuerdo con un principio básico del derecho criminal este propósito debe estar presente antes de que pueda decir que se ha cometido un crimen. Con algunas excepciones, un individuo no se puede considerar criminalmente responsable de aquellas partes de su conducta que él no ha deseado y no se las ha propuesto.

“El derecho criminal reconoce una serie de situaciones en las que el individuo no tiene intenciones criminales, y así están exentas de responsabilidad criminal.

1.- El acusado puede decir que el acto delictuoso ocurrió por accidente, y si había estado actuando con el debido cuidado y emplea la acción legal, se lo absuelve.

2.- El acusado puede argumentar que ha realizado un acto criminal bajo coerción o compulsión.

3.- Puede sostenerse que el acusado ignoraba o tenía una perspectiva errónea de los hechos reales, y si los hechos hubieran sido como el creía, habría actuado en forma legal.

4.- El acusado puede alegar que actuó con autodefensa (como nos lo marcó el Código Penal para el Distrito Federal) amenazado por un

daño físico serio.

5.- Se puede decir que el acusado sufría algún tipo de enfermedad que le hacía imposible tener en consideración alguna intención criminal.”²⁰

Estas causas de justificación, de la responsabilidad criminal, se presentan con numerosas calificaciones y refinamientos, pero en general apuntan todas a la misma idea: antes de que el Estado pueda castigar al individuo que se ha cometido un acto criminal debe mostrarse que el acto era un intento voluntario de violar el Derecho Penal.

El Derecho Penal insiste en que hay actos perjudiciales a los que les falta este elemento de deseo o intento; que el castigo no tiene valor cuando se lo aplica en este último caso y sí es apropiado para el primero.

En la medida en que el castigo no es un acto ciego y salvaje de venganza, sino un medio de disuasión y de enmienda, la aplicación de un castigo puede justificarse sólo cuando el individuo controla su acción, pues solamente cuando la amenaza de un futuro castigo puede influir sobre el individuo al realizar su elección entre el bien y el mal. Si el individuo no elige, si no controla su conducta, el castigo no tiene más remedio que las de provocar dolor y sufrimiento.

²⁰ SYKES. G. M. EL CRIMEN Y LA SOCIEDAD. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1961, pp. 18 y 19

3.2. MANIFESTACIONES DEGENERATIVAS

La degeneración, según el Diccionario de la Lengua Española, es: “Descaecimiento o declinación. Alteración grave de la estructura de una parte del cuerpo”.²¹

La degeneración, no es más que “una acumulación mas o menos considerable, según los casos, en los antecedentes de un enfermo de afecciones cerebrospinales susceptibles de influir en la descendencia”.²²

En relación a las degeneraciones morfológicas se ha podido comprobar que no existen deformaciones específicas de criminalidad; se encuentran entre los criminales estigmas degenerativos en alto grado, que pueden ser apreciados en conjunto, como propios de los mismos, sin que ninguno de ellos en particular sea el que específicamente los caracteriza.

Entre deformaciones craneanas, “las dos más frecuentes son el aplastamiento de la frente con cráneo cuadrangular y la frente deprimida y estrecha con acrocefalia, o sea en forma cónica y alargada.

También se advierte la cabeza en forma de pan de azúcar, la broquicefalia exagerada y el desarrollo excesivo de las prominencias frontales”.²³

²¹ NUEVO DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Op. cit. p. 393.

²² CITADO POR MORALES COELLO, JULIO. CRIMINOLOGÍA. 2ª Edición. Ed. Cultural, S.A. Italia, 1942.

²³ MORALES COELLO, JULIO. Ob. Cit. p. 97.

“Entre otras manifestaciones se indica la desviación de la nariz, el prognatismo y el tamaño grande de las orejas. Estas últimas adquieren formas distintas: lóbulo atrofiado o hipertrofiado, hélix incompleto, etcétera.

Igualmente pueden señalarse la implantación defectuosa de dientes y la polidactilia, esta de manera especial, en las extremidades superiores”.²⁴

“La ginecomastía y el infantilismo. La primera consiste en la persistencia de las glándulas mamarias en el hombre adulto con detención del desarrollo de los órganos genitales; el segundo es la apariencia perennemente infantil. Ambas degeneraciones revelan un desequilibrio orgánico”.²⁵

En cuanto a las degeneraciones fisiológicas pueden observarse, con distintas localizaciones, el desequilibrio en el funcionamiento del sistema muscular unido a la actividad de los centros nerviosos.

Entre sus distintos aspectos puede señalarse el estrabismo o la bizquera, la incontinencia urinaria, y otras deficiencias en la pronunciación y el atraso en la marcha.

Y como dice Morales Coello, sobre las degeneraciones psicológicas diremos que en las prisiones los degenerados psíquicos que más frecuentemente se hallan son los débiles mentales, los degenerados superiores y los imbéciles.

²⁴ MORALES COELLO, JULIO. Ob. cit. p. 98

²⁵ MORALES COELLO, JULIO. Ob. cit. p. 99

Los débiles mentales son individuos de poca voluntad, juicio deficiente y escasa iniciativa que, sin embargo, obedecen ciegamente las sugerencias ajenas.

La Epilepsia. Un gran número de crímenes al parecer inexplicables, son en realidad debidos a la epilepsia. Algunos epilépticos después del ataque presentan accesos de delirio que los impulsan a cometer delitos.

La Histeria. Puede llevar al crimen. Quien la padece, es un individuo fácil de arrastrar, pues obedece sin control, a las impresiones externas.

Locura moral. Según Lombroso, la locura moral es un género del cual el criminal es una especie. El loco moral es un degenerado nato, es hereditario.

En todas las degeneraciones que se han visto, tanto las psicológicas como las anatómicas y las fisiológicas, tienen extraordinaria relación con la criminalidad. ²⁶

“El criminal es la síntesis de todas las degeneraciones humanas, y se ha considerado que el crimen es un accidente en la vida de los degenerados.” ²⁷

Lo dicho demuestra cuanto significa el proceso de la degeneración en la delincuencia y en la existencia de síntomas psicopáticos especiales.

²⁶ Cfr. MORALES COELLO, JULIO. Ob. cit. p 99
²⁷ SYCKES, G. M. ob. cit. p. 123

3.3. FORMAS ESPECIALES DE CRIMINALIDAD

“La jerga criminal ha sido definida por Lombroso como un idioma que guardando intacto el tipo gramatical, la sintaxis y la asonancia del que procede, cambia, completamente el léxico.”²⁸

En algunas naciones existen grupos de personas que sin dejar de usar el lenguaje nacional, emplean una serie de frases y de términos cuyo significado es sólo entendido por ellos. El objeto de esta jerga es principalmente, el disimular lo que realmente se quiere decir; el hacer ininteligible a los que no forman parte de ese grupo o clase lo que se está tramando o discutiendo.

Se da a estas expresiones distintos nombres. En castellano se le llama jerga, germania o caló; en inglés slang; en francés argot; en alemán rothswelsch o kokamosloschen; en italiano jerga o lingua furbesca; que quiere decir lengua astuta.

En la jerga se encuentran con frecuencia las onomatopeyas al igual que sucede en los lenguajes de los pueblos primitivos.

La jerga se diferencia notablemente de los idiomas primitivos, ya que posee una sintaxis propia y es, cuando más, un dialecto rebajado en dos o tres grados con la lengua primitiva.

Hemos indicado alguno de los caracteres principales de la jerga que va a ilustrar como ejemplos. El uso frecuente de la onomatopeya: a la pistola le llaman la puf y al robo fric frac (en algunos países).

²⁸ MORALES COELLO, JULIO. OB. cit. p. 101.

Caracteriza a las cosas por sus atributos: la hora es la rápida; la bolsa de dinero, la santa; la luna, policía secreta, porque al alumbrar descubre los crímenes.

Afirma Laurent que muchas palabras están como embarradas de sangre, son macabras y siniestras: el ataúd es un peletó (abrigo); el suicida es un figurante del necrocomio; el cementerio, un sacadero de huesos. ²⁹

3.4. DIVERSIDAD DE FORMAS DE MANIFESTACIÓN CRIMINAL

El delito penetra primero en la conciencia de la humanidad como una pluralidad de actos aislados. La tarea de la criminología es describir estos fenómenos y explicarlos por medio de sus causas inmediatas. Pero a esta tarea de la investigación se opone una dificultad metódica y de técnica expositiva: ni los actos aislados, muestran algo que les preste unidad ni poseen tampoco un grupo de características que excluyéndose recíprocamente autoricen la división en clases en el sentido de la lógica.

El "delincuente" como especie del género humano, no existe en el sentido de las ciencias naturales. Los actos y sus actos y sus autores se presentan mas bien como una abigarrada pluralidad de fenómenos que no tienen de común si no su antisocialidad y que sólo pueden delimitarse externamente por una referencia variable con el respectivo ordenamiento jurídico.

²⁹ MORALES COELLO, JULIO. Ob. cit. p. 102

Para entender esta serie de fenómenos faltos de unidad y que interfieren entre sí, se sirve de la investigación del concepto de delito, ya que la experiencia enseña que a pesar de la confusa pluralidad de actos y autores remotan siempre formas de aparición típicas del suceder criminal.

La consideración criminológica ve lo típico en los caracteres reales del proceso de la vida criminal, no como el Derecho Penal en las referencias normativas al ordenamiento jurídico. Por ello los tipos jurídico, penales, asesinato, homicidio, robo, hurto, etc., no son utilizables para la comprensión criminológica.

Como ejemplo, un enamorado celoso mata de un tiro a su rival y en otro caso un delincuente sorprendido al robar, da muerte a sangre fría mediante un disparo de un arma de fuego al testigo molesto, se trata de dos procesos vitales criminales completamente distintos – por el curso de los acontecimientos y la personalidad del autor – aunque ambos llenen los requisitos del “tipo” jurídico penal del homicidio. Por lo demás, la evolución del Derecho penal más reciente se encamina a considerar también jurídicamente tales diferencias criminológicas, en cuanto se utiliza el “motivo” juntamente con otros elementos como circunstancias que cualificada o privilegiada o aisladamente como característica del tipo.

Mientras que el “tipo” jurídico penal se da cuando existe un tipo legal del acto y en su caso un tipo de auto, cuyos caracteres obtenidos por abstracción están fijados jurídicamente, entendemos nosotros por tipo criminológico el curso real del fenómeno vital criminal en su totalidad concreta. A ésta pertenecen todos los caracteres del suceder del acto, de

la persona del autor y de la situación del mundo circundante al tiempo del acto.

Seeling dice que: para lograr una captación realista de los fenómenos criminales, no formar los tipos criminales sólo con las características del acto. Pues sólo el conocimiento de cómo aparecer unidas de modo típico estas características, suministra un saber del suceder criminal correspondiente a la realidad.

La investigación ha conducido a la teoría de las formas de manifestación en sentido estricto, la cual describe las especies de la ejecución que se repiten típicamente (métodos de gangster, técnica del robo con factura, trucos de los estafadores, técnica de la falsificación, métodos para incendiar, etc.). Esta técnica, aunque importante para la criminalística en sentido estricto, es efectivamente realista, sólo cuando tratamos estas formas aisladas de comisión del delito relacionándolas con los tipos de criminales que acostumbran a aplicarlas de modo típico.

Son muy numerosas las tentativas de la investigación criminológica para captar las personalidades de los autores ordenándolas analíticamente. Los estudios modernos prefieren mejor la caracterización con arreglo a los tipos ideales, los cuales se utilizan en la teoría clínica o psicológica de la personalidad. ³⁰

30 SEELING, ERNESTO. TRATADO DE CRIMINOLOGÍA. INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS. Madrid. 1948. p. 67

3.5. FACTORES DE LA CRIMINALIDAD

Constancia Bernaldo de Quirós, afirma que la doctrina llamada de “los factores del delito”, en toda su amplitud trascendental, fue una de las primeras creaciones de la Criminología, expresada por Enrico Ferri, después de los primeros hallazgos de Lombroso, según esta doctrina pura y legítimamente positivista, el delito, lo mismo que la virtud, igual que cualquier otro acto humano, incluso los indiferentes morales cual son la mayoría de los que el hombre en las 24 horas del día, son obra de la conjunción en el instante dado en que cada cual se produce, de tres clases de fuerzas o factores: unos individuales, que inciden en el propio sujeto a que se refieren; factores físicos, que vienen de la atmósfera y hasta del suelo en que vive; y por último los factores sociales, procedentes del medio, de la compañía de los hombres que lo rodean”.³¹

FACTORES INDIVIDUALES

Raza

Herencia

Temperamento

Carácter

Esta primera clasificación, según Constancia de Quirós, es la que otros descomponen siendo la misma en factores cerebrales y extra cerebrales.

31 BERNALDO, DE QUIRÓS CONSTANCIA. CRIMINOLOGÍA. Ed. Cajica Jr. S.A. Puebla, México. p. 234

FACTORES FÍSICOS

Concepto global del "clima" entendido como la acción general del cielo y el suelo de cada país.

FACTORES SOCIALES

El conjunto de las fuerzas de ese carácter que obran mas o menos sobre cada individuo, según su especial receptiva y reactiva. ³²

Los alemanes, en un afán de perfeccionar, revisaron la teoría de Ferri y, concretándola, resumieron los factores del delito en dos grupos exclusivamente, que son: endógenos y exógenos. Los primeros corresponden a los que ya Ferri había llamado individuales, y entre los exógenos, se aúnan lo que él llamo físico y sociales.

Es aquí en que interviene un concepto nuevo, en orden que nos ocupamos: el libre albedrío, se entabló una controversia los militantes de las Escuelas Clásica y Positiva, al admitir que la voluntan humana tiene una importancia aledaña a los factores mencionados, el actuar como una fuerza colaboradora en la resultante del acto.

El albedrío no es una cosa, no es una energía, no es una facultad; antes bien, es sencillamente la expresión del tipo de inserción del hombre en el mundo que lo rodea. Esta inserción no constituye un encaje

³² BERNALDO DE QUIROS, CONSTANCIA. Ob. cit. p. 58

estricto, fijo sin movimiento, como el del tornillo dentro de la tuerca; sino una inserción con cierto margen de holgura, con un hueco en derredor. Pues bien, ese hueco, ese ámbito, ofrece al sujeto en cada uno de los momentos de su vida, un repertorio de varias posibilidades, pocas o muchas, pero siempre en número plural, entre las cuales el hombre tiene que optar, decidiendo por su propia cuenta porque no se halla forzosamente predeterminado a seguir una sola de dichas posibilidades y evitar las demás.

“Toda vida consiste en tener que elegir en cada instante uno o varios caminos que le depara la circunstancia. Esos caminos son concretos y en número limitado; pero son siempre varios.”³³

Analizando los factores que intervienen en la producción del delito, basta dar una mirada a la historia de la Criminología, desde las teorías Lombrosianas del “Delincuente nato” y el tipo criminal, encontrando como causas del crimen la epilepsia (como ya se vio anteriormente), la locura moral y el atavismo, hasta la teoría arriba mencionada de Ferri sobre los factores múltiples para convencerse de que la polémica sobre la supremacía de algún tipo especial de factores ha sido muy larga.

Así, en la fase anti-lombrosiana iniciada en 1889 como el 2º. Congreso Internacional de Antropología Criminal, reunido en París, aparecen las teorías marcadamente sociológicas por ejemplo de Gabriel Tarde, quien resumió dicha corriente en la fase de que “cada sociedad tiene lo que se merece.”

³³ RECASENS SICHES, LUIS. TRATADO GENERAL DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO. Ed. Porrúa. México., 1970, p. 86.

A partir del 3er Congreso, reunido en Bruselas en 1892, aparece la fase que se llama "eclectica o del devenir". Y así hasta nuestros días, en que Constanca Bernaldo de Quirós, concluye: "Como los factores del delito son ilimitados (tanto como fuerzas obran en el mundo natural y social); como cada uno tiene su eficacia relativa, como cada cual actúa sobre las áreas territoriales diversas y sobre masas de seres diferentes, como la resistencia individual de cada uno de estos es distinta, la composición de la fórmula es imposible de trazar, y su resultante aún más imposible de obtener".³⁴

Esta afirmación, algo pesimista puede reformarse admitiendo que tal fórmula se obtiene mediante una síntesis que considera el hecho antisocial como una conjunción de todos los factores mencionados, estos son, antropológicos, personales y sociales. La incidencia delictiva de los varones es mayor que de las mujeres, como lo afirmaron, aunque es un equivalente del delito femenino, que viene a equilibrar los platillos de la balanza.

Factores individuales o endógenos. – En este aspecto, me apego al criterio del Doctor Luis Rodríguez Manzanera, que dice: "dentro de los factores somáticos criminógenos, debemos mencionar, en primer lugar, los hereditarios, sean estos actuantes antes de la concepción, en el momento de la concepción o durante el embarazo".³⁵

Entre los primeros apunta, afirmando que "puede producirse una amplia gama de anomalías, de la oligofrenia profunda a la inestabilidad

34 BERNALDO DE QUIRÓS, CONSTANCIA. Ob. cit. p. 60.

35 RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. LA DELINCUENCIA DE MENORES EN MÉXICO. Ed. Mesis. México, 1975. p. 60

mental, de la epilepsia a la inestabilidad del carácter". 36

Menciona también el problema del alcoholismo y sus repercusiones hereditarias, y dice que "independientemente de los casos en que el heredero alcohólico es totalmente anormal, generalmente es inestable, con fuerte tendencia a la perversión de los instintos de constitución enfermiza, escasa inteligencia o falta de voluntad". 37

Entre los casos de daños causados durante el embarazo, menciona las enfermedades infecciosas, el mismo alcohol y los tranquilizantes y calmantes nerviosos, igual que la desnutrición de la madre; situación que, junto con la continua angustia y las preocupaciones familiares y económicas, registra los factores exógenos, es decir, los provenientes del medio económico y social "padecen anemia en las zonas rurales el 27.2% de las mujeres, y el 20% de los niños en edad escolar. Esto afecta al crecimiento físico en el 25% de los niños (6% en zona urbana)". 38

Finalmente, como factores postnatales menciona Rodríguez Manzanera:

A) El mal funcionamiento de las glándulas endócrinas, por lo que es pertinente recordar una síntesis, que la "disfunción endocrina provoca serios cambios temperamentales, y que son de especial cuidado el hipertiroidismo, que lo hará, por el contrario, abúlico y flojo". 39

36 RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. cit. p. 60

37 Idem

38 Idem. p. 66

39 RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. Ob. cit. p.63

B) La epilepsia. Fue precisamente en torno a esta terrible enfermedad que César Lombroso elaboró su “teoría epiléptica o degenerativa” , en la que sostenía que “la criminalidad es una variedad de la epilepsia, en la que las convulsiones están sustituidas por impulsos violentos e irresistibles a cometer el delito”.⁴⁰

La ubicó como causa de la criminalidad. Sin embargo, hoy en día ya se ha descartado algunas exageraciones en que cayó la teoría Lombrosiana, si bien continúa siendo de importancia para la Criminología el estudio de tal enfermedad en el individuo que la padece. Por lo que nos ocuparemos de ese tipo llamado “gran mal”. Guillermo Olivera Díaz, distingue las siguientes fases:

Fase tónica

Fase clónica

Etapa terminal

Y lo que queda después del ataque⁴¹

Por otra parte, Enrico Altavilla, anota los signos premonitores del ataque y el “aura” que lo padece. Entre ellos menciona: “desequilibrio del humor, inestabilidad, sensaciones ansiosas, cefalalgias, temblores, un conjunto de síntomas que turba grandemente la regularidad del trabajo y hace al sujeto incapaz de atender a las ocupaciones ordinarias. En el aura se va aumentando la grave desorientación de la conciencia; por la mente del enfermo atraviesan imágenes sin ningún nexo asociativo, que alimentan el estado de confusión y perturban el desarrollo lógico del

40 OLIVERA DÍAZ, GUILLERMO. CRIMINOLOGÍA PERUANA, Tomo I, 2ª Ed. Lima Perú. 1971. p. 243

41 OLIVERA DÍAZ GUILLERMO. Ob. cit. p. 244.

pensamiento, especialmente en cuanto se refiere a la intuición o al recuerdo de las relaciones causales. No es raro tampoco que se altere el proceso de identificación, de modo especial respecto al ambiente”. 42

El mismo autor dice que el ataque de epilepsia hace inimputable al enfermo: “tan sólo se ha discutido si el conocimiento que a menudo tiene el epiléptico acerca de la proximidad del ataque puede hacerlo responsable por no haber tomado las precauciones necesarias”. 43

En el estado posterior al ataque pueden sobrevenir diferentes formas de amnesia y de estados crepusculares o confusiones prolongadas hasta durante meses, “en los cuales la conciencia se perturba profundamente, las percepciones son lentas e incompletas, los juicios erróneos y falseados por ilusiones, el proceso mental, en su concepto, se hace torpe y lento, las asociaciones se vuelven pobres e ilógicas.

Todo lo dicho no impide, antes favorece que la información de que la epilepsia no es ni con mucho la causa directa de ciertos delitos, sobre la “Criminalidad de los Epilépticos”. 44

“Como en el curso de la enfermedad puede presentarse el llamado carácter epiléptico, que se distingue por una cierta torpeza, mal humor, pedantería con tendencia a la irritabilidad, cólera y grosería, se explica

42 ALTAVILLA, ENRICO. LA DINÁMICA DEL DELITO. Parte General. Editorial Themis Bogotá 1961. p. 244

43 ALTAVILLA, ENRICO. Ob. cit. p. 247

44 OLIVERA, DÍAZ GUILLERMO. Ob. Cit.

que, estos cambios epilépticos de carácter, pueden entrañar una peligrosidad, particularmente en relación con los delitos de agresión".⁴⁵

Obviamente, la gama de enfermedades mentales, que podemos encontrar dentro de la humanidad, es muy amplia.

Por otro lado la "oligofrenia o deficiencia mental, puede estar constituida por los defectos de la estructura cerebral antes del nacimiento; las lesiones encefálicas producidas en el parto (el uso de fórceps) pueden dejar huella sobre la inteligencia del individuo y otras causas pueden ser la encefalitis luética, las deficiencias glandulares de la primera infancia y las infecciones del cerebro o del sistema nervioso central".⁴⁶

En términos generales, la situación psicoafectiva del oligofrénico podría definirse:

"Las reacciones emocionales de los débiles mentales, tales como la euforia o el miedo, no son necesariamente distintas de las normales, pero su expresión es diferente debido a que una de las características más importantes de los oligofrénicos es la incapacidad para asimilar el material empírico y para establecer connotaciones asociativas. Es característica la fijación sobre imágenes concretas y la incapacidad para la abstracción y la diferenciación; también es típico el uso de repeticiones que se aplican a menudo en forma inadecuada, la credulidad y la

45 OLIVERA, DÍAZ GUILLERMO. Ob. cit. p. 247.

46 WERNER WOLF. INTRODUCCIÓN A LA PSICOPATOLOGÍA. Fondo De Cultura Económica. México, 1970, p. 68

dificultad para adquirir conocimientos mediante la experiencia. Carecen de juicio y son torpes de expresión". 47

"Las carencias intelectuales durante el desarrollo pueden ser causa de conducta antisocial, principalmente por la falta de entendimiento de los principios éticos, morales y jurídicos". 48

Entre los oligofrénicos profundos se cita a los "idiotas": (epilépticos y encefálicos) cuyo desarrollo intelectual no llega a los tres años de edad mental y a los imbeciles.

Para la Criminología, según Rodríguez Manzanera, estos revisten escasa importancia como sujetos activos de delito, y más bien se les puede encontrar como sujetos pasivos, principalmente en delitos sexuales. Pero el problema lo presentan los oligofrénicos leves, es decir, aquellos que no alcanzan el 90% de coeficiente intelectual, estos se clasifican en débiles mentales superficiales.

La Esquizofrenia, "etimológicamente, esta entidad nosológica proviene de "esquizos", que quiere decir, escindido, disgregado, partido o roto; y "preña", que significa mente. Por esta etimología claramente podemos comprender que se trata de una escisión o disgregación de las funciones psíquicas en general: pensamiento, actividad, afectividad, relaciones sujeto mundo externo". 49

47 WERNER WOLF. Ob. cit. p. 69

48 OLIVERA, DÍAZ GUILLERMO. Ob. cit. p. 237

49 OLIVERA, DÍAZ GUILLERMO. Ob. cit. p. 237

Por esta pérdida de la unidad en los procesos mentales, se entiende por esquizofrenia “la pérdida de la unidad interna de las actividades intelectual, emotiva y volitiva”.⁵⁰

Los síntomas pueden dividirse en Primarios y Secundarios:

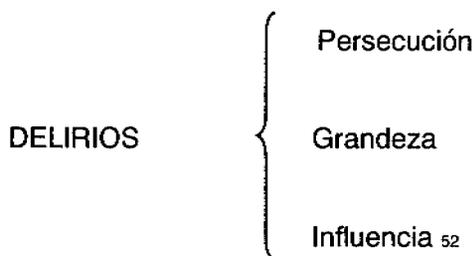
A los primeros pertenecen los “transtornos en la asociación del pensamiento, en la esfera de la afectividad y una pérdida de contacto vital con la realidad. A nivel de pensamiento se producen una disociación del mismo, el que resulta inconexo, absurdo, sin finalidad; interceptaciones: en la conversación lógica deviene un paro súbito, con intervalos de muletillas; ambivalencias o ideas opuestas; ser o no ser; querer y odiar; desear salir y quedarse; perplejidades: indecisión, duda ante cualquier cosa, hacer o decir y no lo hace o dice; robos de pensamiento y pensamiento impuesto: el enfermo cree que lo que otro habla o piensa lo ha pensado él antes o que el otro le impone pensamientos. Por estos transtornos de la función pensante se explica el hablar desgarrado, extravagante, saltón, embrollado, confuso, lleno de neologismos”.⁵¹

Entre los síntomas secundarios se mencionan: las alucinaciones y los delirios:

ALUCINACIONES	}	Auditivas
		Cenestésicas

⁵⁰ ALTAVILLA. ENRICO. LA DINÁMICA DEL DELITO. PARTE GENERAL. Ed. Themis. Bogotá. 1961. p. 453

⁵¹ Ibidem. p.57



La Esquizofrenia puede presentar diversas formas entre las que importa señalar las siguientes:

a) La Esquizofrenia Simple.- “No hay en ella delirios ni rigideces catatónicas. El cuadro se reduce únicamente a pobreza e ilogicidad ideativa, con rebajamiento del tono afectivo y tendencias autistas, que determinan ausencia de voluntad”. ⁵³

b) La forma Hebefrénica, también llamada “demencia precoz” o “síndrome de la locura necia” por sus rasgos de infantilismo y necesidad. Esta se caracteriza por “una conducta infantil, pensamiento ilógico, ilusiones y frecuentemente, homosexualidad”. ⁵⁴

“Los pacientes se muestran caprichosos, como niños desobedientes; hacen gestos, cecean, alargan los labios en forma de trompa, sonrín tontamente, hasta con carcajadas no acordes a ideas expresadas; descuidan su apariencia externa, tienen marcha torpe. Se diferencia de la imbecilidad, aunque el cuadro pueda recordarla, en que no se trata de un desarrollo psíquico retardado o detenido, sino de una

⁵² Cfr. OLIVERA, DÍAZ. Ob. cit. p. 240

⁵³ ALTAVILLA, ENRICO. ob. cit. p. 204

⁵⁴ WERNER, WOLF. Ob. cit. p. 204

repentina y progresiva modificación de la personalidad, con proceso destructivo".⁵⁵

c) Forma Catatónica.- En esta "son muy frecuentes los fenómenos de la agitación psicomotriz y de estupor catatónico. Por la primera, los sujetos ríen, lloran, gritan, destrozan mobiliario, atacan a los demás.

En el estupor catatónico, el enfermo permanece largo tiempo en estado de inmovilidad completa, con contracciones de la musculatura de todo el cuerpo".⁵⁶

d) Esquizofrenia Paranoide.- De especial interés para el estudio, se habla de forma "paranoide" por los delirios persecutorios que matizan el cuadro esquizofrénico. En la esquizofrenia paranoide, pasan a un primer plano las alucinaciones e ideas delirantes. Al comienzo de la enfermedad, hay tendencias a las ideas con delirios sistematizados (esposo que sistemáticamente cela a su cónyuge con determinada persona), que luego se hacen absurdos e incoherentes o sistemáticos. Es de tales perturbaciones delirantes y alucinatorias, que surgen frecuentes motivos de reacciones delictuosas".⁵⁷

Abundando sobre este tema "la forma paranoide de la esquizofrenia se caracteriza por una formación, progresiva y muy abundante de ideas delirantes, que empieza después de un breve periodo podrómico de naturaleza depresiva, que asume bien pronto las formas más fantásticas y absurdas, reforzadas por delirios ricos en

55 ALTAVILLA, ENRICO. Ob. cit. p. 242

56 OLIVERA DÍAZ, GUILLERMO. Ob. cit. p. 241

57 OLIVERA DÍAZ, GUILLERMO. Ob. cit. p. 242

fenómenos ilusorios y alucinantes”.⁵⁸

La Psicosis al igual que la esquizofrenia puede ser de varios tipos, pero teniendo a la naturaleza de las presentadas por pacientes.

a) Psicosis maniaco depresiva.- “Se llama también “locura circular” y también “ciclofrenia”. La enfermedad se caracteriza por la aparición periódica, ya de la fase maníaca, y de la depresiva (melancolía)”.⁵⁹

“El maniaco esta eufórico, autoafirmativo y activo, y se hace ilusiones sobre su eficiencia. Su alegría y exceso de confianza pueden conducirlo a la pérdida del contacto con la realidad y su emotividad puede impedirle la continuidad del pensamiento y actos. Su conducta puede ser hiperactiva y desorganizada, aunque en la primera etapa de la manía (sub-aguda o hipomanía) el paciente no se diferencia fácilmente de una persona normal. En la segunda fase (manía aguda) y en la tercera (manía hiperaguda o delirante), el paciente presenta excitación desenfadada. Es característico un ininterrumpido flujo verbal, el constante cambio de tema y los juegos de palabras. El paciente pierde su capacidad de concentración mental; todo distrae su atención y provoca sus cometarios. Mientras en la fase maníaca las aspiraciones autoafirmativas y la propia estimación aumentan en tales proporciones que se pierde la relación adecuada con el ambiente, en la parte depresiva la auto estimación y el nivel de las aspiraciones caen tan bajo que el ambiente pierde también todo su significado.

⁵⁸ ALTAVILLA, ENRICO. Ob. cit. p. 469

⁵⁹ OLIVERA, DÍAZ GUILLERMO. Ob. cit. p. 248

Los pacientes se quejan de que no tienen ganas de hacer nada, de que nada merece la pena y de que tienen paralizado todo impulso de acción.

A la sensación de padecer una enfermedad incurable los lleva al suicidio".⁶⁰

Como rasgos importantes para la Criminología, encontramos que "por la facilidad con que se encolerizan los maníaco depresivos, en su fase maníaca, se explica su proclividad a delitos violentos contra la personas: como los son las lesiones, homicidio, lo mismo que, por su exagerado optimismo, con ideas de grandeza y de invención, se explica también su participación en acciones que lo pueden hacer caer en delito: estafas, por girar cheques sin fondos, contravenciones de tránsito, etcétera".⁶¹

b) Psicosis Tóxica.- "Son aquellas producidas por el alcohol y otros estupefacientes (morfina, cocaína) siendo la más conocida el "delirium tremens".⁶²

Toxicomanías.- Los narcóticos son fuertes estimulantes; más que ninguna otra sustancia química cambian el concepto que el sujeto tiene de la realidad. La marihuana estimula la vitalidad y la resistencia impidiendo las reacciones a la fatiga, liberando los impulsos y produciendo en el sujeto un estado de euforia. Al tercer cigarrillo, muchas

60 WERNER, WOLF. Ob. cit. p. 217

61 OLIVERA DÍAZ, GUILLERMO. Ob. cit. p. 250

62 Idem. p. 253

personas experimentan un arrollador flujo de ideas y se manifiestan tendencias habitualmente reprimidas.

El impulso a las perversiones sexuales, a cometer actos agresivos y criminales y a hacer groserías que se hace más frecuente hasta que el fumador pierde el razonamiento, el sentido de responsabilidad y el valor moral.

El estado emocional cambia de un sentimiento de fuerza y actividad a otro de completo agotamiento en el que cada movimiento exige un considerable esfuerzo.

Los periodos de risa motivada por cualquier estímulo, y la tendencia a conversar se truecan en un estado de confusión y deseo de quietud y silencio, hasta que el sujeto se hunde en el sueño del que suele recordar las imágenes oníricas.

El uso frecuente de la droga socava la resistencia psíquica en todos sus aspectos. El opio produce mayor hábito que la marihuana; estimula todos los sentidos y por ello aumenta los efectos de cualquier estimulante del sistema nervioso.

La afición a la cocaína, la morfina y la heroína es semejante a la del opio. El desarrollo de la afición a las drogas pasa por varias etapas con reacciones características.

En la primera fase, el paciente muestra una reacción normal a las dosis terapéuticas o tóxicas.

La segunda es la fase en que aumenta la tolerancia y en ella, para lograr los efectos obtenidos por las primeras administraciones son necesarias mayores dosis de droga.

La tercera etapa se caracteriza por síntomas como debilidad, nerviosismo y depresión.

En la fase final, la afición se ha establecido ya con síntomas constantes de privación, el paciente ya no puede vivir sin la droga y es víctima fácil de los traficantes y maleantes que se la proporcionan: queda así abierto el camino hacia el delito y el suicidio".⁶³

Los dos grandes factores de la criminalidad son la herencia y el medio: el delincuente es su resultante.

Alfredo Nicéforo, definió ambiente como "un sistema de fuerzas que actúan continuamente sobre los que se encuentran en este sistema, dado que se trata de varios factores de orden extremo, es más justo hablar de ambientes, lo que implica no sólo factores sociales, sino también físicos y químicos".⁶⁴

Augusto Comte, en sus lecciones sobre Filosofía Positivista demuestra la independencia del ambiente y del hombre. Subraya la importancia de una influencia externa y aún de una multiplicidad de influencias externas que actúan por acción recíproca continuamente ejercitada entre organismo humano y el medio.

⁶³ WERNER WOLF. Ob. cit. p. 91

⁶⁴ NICÉFORO, ALFREDO. Ob. cit. p. 98

La influencia que el ambiente natural ejerce sobre la estructura y sobre la actividad de los seres vivos, clasifica las condiciones externas naturales en dos grandes categorías: de orden físico (gravitación, presión, acción térmica del medio ambiente, luz) y de orden químico (la atmósfera, el agua, la nutrición).⁶⁵

Los factores que producen los fenómenos en la sociedad se dividen en factores endógenos y exógenos, se han subdividido estos últimos en naturales, derivados de la naturaleza y sociales, derivados de la sociedad.

Los primeros autores de la estadística social que son: Querry y Quetelet, han señalado las causas físicas (temperatura del lugar geográfico), fisiológica (edad, sexo, raza) y sociales (las formas sociales, las instituciones, el grado cultural, la profesión).⁶⁶

En el medio social, el bajo nivel moral de una sociedad ejerce ciertamente influencia sobre los individuos tanto como las condiciones económicas desfavorables, desmoralizado al trabajador honesto.

Es claramente notorio la diferencia de clases en la Ciudad de México, pues mientras algunos viven en casuchas deplorables, situaciones infrahumanas en ciudades perdidas, careciendo de lo más indispensable para vivir, compartiendo la misma habitación provocando condiciones de insalubridad, provocando la estimulación de la delincuencia, por otro lado otros viven en suntuosas residencias.

65 LAVASTINE. M. LAIGNEL. COMPENDIO DE CRIMINOLOGÍA. Editorial Jurídica Mexicana. México 1959. p. 143

66 LAVASTINE. M. LAIGNEL. Ob. cit. p. 145 y 146.

La familia es sin duda un factor muy importante, el cual influye decisivamente en la delincuencia y es tal su relevancia que más de un autor lo consideran como el único de tomarse en cuenta.

Considero que este es un punto de los múltiples factores que inducen a la delincuencia aunque sin lugar a dudas, es uno de los más frecuentes, sobre todo cuando es una familia desorganizada, pues bien sabido es que las experiencias del seno familiar del infante son cruciales para determinar su personalidad en la edad adulta.

Existe una relación significativa entre la delincuencia y la desintegración familiar que se refleja en un rompimiento psicológico, físico o ambos.

CAPÍTULO IV. DELITOS QUE SE COMETEN CON MAYOR FRECUENCIA

4.1. DELITOS SEXUALES

La vida sexual la constituye la totalidad de contenidos y manifestaciones de vida, somáticos y psíquicos, que brotan del impulso sexual como fuente.

Las tendencias corporales y psíquicas –base de la vida sexual– forman en cada personalidad un enlace único y peculiar, es decir, individual.

No sólo interesa conocer el estado de los órganos con sus funciones sexuales primarias y secundarias, sino también la estructura psíquica del impulso sexual. En la vida sexual hay que distinguir lo que va encaminado a la satisfacción material, del complejo psíquico; es decir la sensualidad (sexualidad en estricto sentido), del amor (erótica). La influencia recíproca entre estos complejos es cuando se origina el predominio de uno de ellos o la exclusividad de una tendencia.

La estructura sexual forma con otras la personalidad en cada una de las etapas de la vida. El modo como se desarrolla el impulso sexual en la infancia y en la pubertad configura la personalidad, y lo mismo sucede en la vejez.

La estructura sexual en el individuo es importante es su estructura psíquica, para la independencia de la personalidad. La inclinación hacia determinado objeto sexual, madura una gran dependencia del individuo en su personalidad, ya que es determinante para su comportamiento sexual.

Las primeras excitaciones sexuales aparecen en la niñez y son de trascendencia en la posterior constitución sexual en el individuo.

En las etapas del desarrollo del niño aparecen un conjunto de impulsos, como antecedentes de los futuros, y excitaciones afectivas múltiples, apenas esbozadas, cambiantes y poco claras en sus fines (como curiosidad por las zonas sexuales y tendencias a mostrar el cuerpo desnudo, los órganos genitales y las excreciones).

La excitación y la actitud psíquica que originan conducen incidentalmente a la masturbación, sola o en compañía.

En la pubertad (siendo normal el desarrollo), se presenta la inclinación clara hacia el sexo opuesto y a la cópula, así como a la atracción que ejercen determinadas personas.

En la estructura sexual de la infancia existe una resistencia interna al impulso sexual no bien diferenciado: el pudor o vergüenza, cuyo significado ignora el sujeto. La crisis puberal es una crisis de la sexualidad, en torno a la cual giran todos los problemas de la adolescencia.

“Aunque por regla general las excitaciones no dejan huella notable en la vida psíquica, en individuos con personalidad nerviosa, asténica o psicopática tienen una acción retardada que suele impedir el desarrollo normal de la sexualidad”.⁶⁷

La teoría de que la vida emotiva se moldea sobre la vida sexual, ha permitido descubrir semejanzas entre la actitud general de una persona, su vida y sus funciones sexuales; pero lo no comprobado e insostenible es que las peculiaridades sexuales sean las causas de las asexuales.

“La teoría freudiana implica que, fisiológicamente un buen funcionamiento sexual sólo es posible después de que los impulsos pregenitales se han vencido.

El hecho de que una persona funcione sexualmente de manera normal y además tenga trastornos neuróticos, demuestra el error fundamental de la teoría de la libidine generalizada, es decir, que la personalidad dependen gran parte de la índole de la sexualidad del individuo”.⁶⁸

El efecto ulterior o resonancia de las vivencias infantiles, es criminógeno cuando produce una inclinación a satisfacer el impulso de manera infantil o a considerarlo como equivalente de la satisfacción natural. Así es como el exhibicionismo, la masturbación recíproca y los

67 ALMARAZ HARRIS, JOSÉ. TRATADO TEÓRICO Y PRÁCTICO DE CIENCIA PENAL. EL DELINCUENTE. TOMO II. Sin editorial. México 1948. p. 184

68 Ibidem. P. 189

actos homosexuales significan rasgos infantiles de la personalidad, especialmente cuando la constitución sexual corresponde a la general y es patente la detención evolutiva en su etapa infantil (tanto en su aspecto morfológico como en el funcional).

Al lado de estas tendencias criminógenas, que dependen de la estructura heredada, están las que conducen a perversiones y que debido a su precocidad e intensidad, se fijan en la vida mental, aún no madura, configuran una constitución sexual peculiar que subsiste después y crean preferencias por satisfacer el impulso del modo observado en la vivencia. Ejemplos de tales vivencias son: la vista de los órganos genitales de la cópula y de perversiones hetero homosexuales.

Si a lo anterior se añade el hecho de que la vida mental aún no madura, causa repugnancia la primera vivencia sexual se comprenderá que permanezca indeleble una actitud psíquica que sienta lo sexual como algo asqueroso y reprobable, y que el resultado sea la abstinencia con masturbación o con satisfacciones imaginarias.

La depresión sexual o frigidez, propia de la mujer antes del despertar de su sexualidad, puede ser criminógena por sus consecuencias debidas a las exigencias del hombre, especialmente en el matrimonio.

El hombre suele producir en su juventud un sentimiento de inferioridad, y es de trascendencia en individuos que sobrestiman la

función sexual como signo de valer personal en el círculo social al que pertenecen.

El alcohol tiene efectos diversos sobre el impulso sexual, según sea la constitución general del individuo: a veces lo inhibe y otras lo aumenta al principio; pero si se continúa bebiendo, disminuye o aún desaparece la capacidad de ejecutar la cópula.

Todo este tipo de problemas sexuales que se presentan en el ser humano viene a desencadenar un sinnúmero de anomalías que tiene como consecuencias la criminalidad en el aspecto sexual.

En los delitos sexuales, el delito de violación es el que más ha imperado, tanto por sus consecuencias psicológicas como físicas. De este delito existe gran diversidad tanto de opiniones como de estadísticas, se dan informaciones alarmantes, ya que de cada doce personas agredidas sexualmente nueve son mujeres y el resto hombres, por lo que resulta que las mujeres son más propensas a sufrir este tipo de delito en un 90%, sin embargo el sexo opuesto lo es en un 10%; en lo que respecta a otros delitos de la misma índole es consecuentemente importante por el crecimiento de la ciudad que estamos viviendo, muy alarmante, y que a diario vemos en los periódicos de mayor circulación el índice de delitos sexuales que se cometen en la Ciudad de México, a nivel nacional y también en el mundo.

4.2. DELITOS CONTRA LA VIDA

Los hombres reúnen para formar la comunidad y la sociedad en la primera la unidad procede a la pluralidad y en la segunda sucede lo contrario.

La sociedad resulta del trato y de la iniciativa de los individuos en sus mutuas relaciones, ya concientes o inconcientes. Que en el alma individual nacen actitudes para el grupo a que pertenece, lo demuestran las exteriorizaciones instintivas del impulso social y las vivencias sociales.

En la vida animal se observa el instinto gregario, de pertenecer al rebaño, que en las abejas y hormigas alcanza su desarrollo máximo; uno de estos insectos aislado de sus semejantes, es un ser indefenso que no tarda en morir, víctima de hambre o presa de otros animales. En el ser humano el aspecto social del instinto se presenta con el primer llanto, con el que la vida individual, pide ayuda. Tantos motivos existen para hablar del ingenuo egoísmo del niño como para referirse a su ingenuo altruismo.

Merced, al instinto, el impulso social encarna en las excitaciones infantiles que, en torno a la madre, acompañan a las primeras vivencias sociales. En la pubertad aparece con mayor precisión en el deseo de llamar la atención, de brillar en la sociedad, de hacerse acreedor a honores y a consideraciones sociales, en la lucha y la competencia y en la aspiración a influenciar y dominar a los demás y a lograr su

estimación. Más tarde se divide en varios impulsos que forman la característica social peculiar del adulto.

La tendencia de reto, como inclinación a dañar a los demás, se contrapone la de ayuda; que se da en los amores maternal y fraternal, en la amistad, la hospitalidad, el respeto a los ancianos, la ternura en los niños, y en una infinidad de actos de cultura. Indudablemente una organización socialista podrá desarrollar más tales inclinaciones que la capitalista. Con esta tendencia a proteger y a auxiliar, crece la de reto para defender a los protegidos de cualquier peligro, como sucede con la gallina clueca en la vida animal, y la madre en la vida humana.

Si no se tiene una convivencia armónica viene a desorientar la personalidad del hombre. No se puede tener simpatía sino por los sentimientos que uno mismo experimenta. Por eso en la vida animal y en la humana, aparece una tendencia innata en la transmisión de sentimientos a la conducta interna y externa de todo el grupo cuando se ofende a uno de los miembros. Esta especie de contagio se produce, tantas veces, sin representaciones mentales y de modo inconciente. Así es como los niños sin darse cuenta, toman partido por uno de los padres cuando éstos riñen, y participan de sus inclinaciones y repulsiones.

Una de las actitudes sociales es una imitación, el medio de donde se vive, si es un barrio en donde se encuentra la pobreza extrema, en donde la delincuencia está al día, la convivencia familiar no existe, en donde los niños tienen la única imitativa de los adultos, esto será para

ellos el desarrollo de su persona, o sea imitará el comportamiento de sus mayores.

Entre los crímenes cometidos contra la vida, la mayor cantidad de casos ésta el homicidio que es uno de los que se encuentra en la primera lista. Los crímenes contra las personas parecen a menudo caprichosos o debidos a una idiosincrasia desatinada. Los homicidios y los delitos sexuales, se ven como resultado de oscuros impulsos y como expresión de un salvajismo sin sentido; y esto unido al alto valor que se da a la santidad del cuerpo en nuestra cultura, hace que el uso ilegítimo de la fuerza sea un delito que probablemente excite mayor indignación que cualquier otro tipo de crimen.

Se ha tratado de dar una explicación, en que la mayor parte de los crímenes violentos sus orígenes se encuentran en la hostilidad. Se da por sentado que la agresión sin odio o cólera es relativamente rara, y que el homicida a sangre fría, es producto de la ficción de tipos reales.

En la prisa cotidiana de los hechos humanos, la lesión del yo en el nivel consciente, como ser el insulto, la acumulación de hostilidad que se produce en la discusión, el tormento de los celos; todo esto crea una situación en la que el individuo puede atacar a la persona que se define como provocadora. Desde este punto de vista, los actos agresivos son una forma de desquite, en el sentido de que un daño lleva a otro.

Esta concepción de los actos de violencia ha sido usada para explicar un hecho comúnmente observado en el campo de la

criminología: hay una tendencia general en los crímenes con uso de violencia, aumentan en verano y disminuyen en invierno.

Según puede esperarse que la variación por estaciones de los crímenes violentos o los delitos contra la vida; estén unidos a los cambios de temperatura el calor de los meses de verano producen el estallido de la violencia. Existe una aparente verosimilitud, ilusoria en parte, con respecto a esta hipótesis, pero no ha sido demostrada nunca; científicos sociales que no deben dar por determinada esta teoría, ya que se debe ver con desconfianza estos valores biológicos postulados pero no comprobados. ⁶⁹

En el campo de la psicología freudiana, se han buscado los orígenes de la hostilidad en las capas más profundas de la estructura de la personalidad. Los daños psíquicos que sufre el individuo en el proceso de socialización pueden crear una poderosa reserva de hostilidad, que esto puede traducirse en agresión externa.

Las luchas, las disputas, son síntomas de impulsos destructivos inconscientes y se sostiene que muchos de estos actos de violencia son complejas expresiones simbólicas de aspectos permanentes de la personalidad, cualquier intento que se trate de buscar las causas de los crímenes contra las personas en las presiones momentáneas de la situación social está obligado a fallar.

⁶⁹ Cfr. SYKES G. M. EL CRIMEN Y LA SOCIEDAD. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1961. p. 46 y 47

“La psiquiatría como disciplina aún no ha desarrollado criterios válidos, con un grado suficiente de confiabilidad predictiva, como para justificar una distinción a priori sin excepciones, entre el individuo que tiene la probabilidad de cometer un crimen violento, tal como el robo, el homicidio, y el que nunca traducirá sus conflictos emocionales en una conducta agresiva y destructora”.⁷⁰

Al analizar las causas de la conducta social es conveniente distinguir dos series de fuerzas, por un lado están aquellas necesidades, deseos, impulsos o motivos que operan dentro del individuo y que lo impelen a actuar. Por otro lado están tanto los controles sociales internos como externos, y estos controles modifican, inhiben o canalizan esos motivos.

Tomamos la hostilidad como una fuerza motivacional que está por detrás de los actos de agresión. También el problema de la hostilidad cuando se acumula hasta cierto grado suficiente, el individuo se ve obligado o empujado sin pensarlo a pasar por sobre las barreras impuestas por la sociedad y por él mismo. Pero en realidad, la tolerancia o aceptación de la violencia parece estar sujeta a grandes variaciones, y es cuando ocurren los acontecimientos desastrosos, incurriendo a los delitos que se cometen contra la vida.

En la Ciudad de México de los 32,970 habitantes que constituyen la población delictiva 4,705 han cometido delitos contra la vida, clasificándolos entre lesiones y homicidio, por lo que conlleva que 4,539

⁷⁰ SYKES G. M. ob. cit. p. 48

han sido cometido por hombres y por lo menos 166 por mujeres, según datos estadísticos de la Procuraduría General de Justicia y del Gobierno del Distrito Federal.

4.3. DELITOS PATRIMONIALES

El ladrón armado que se destaca, juega realmente un papel muy grande en la invasión de los derechos de la propiedad, la ratería, el hurto y el robo de vehículos –este último muy alarmante- en la actualidad en la Ciudad de México, constituyen la mayoría de los delitos contra la propiedad, es de señalar qué tipo de crímenes en los cuales generalmente el criminal no se ve obligado a enfrentar directamente a su víctima.

El típico delincuente que ataca a la propiedad evita la fuerza aunque en últimas fechas no importa como se lleve a cabo el robo, ya que las estadísticas de incidencia delictiva del fuero federal, que proporciona la Procuraduría General de la República, indican que los delitos patrimoniales constituyen un 10.45%, esto sumándole lo que son robo en carretera que es en 0.01%, y los demás que se consideran de daño a la propiedad en su modalidad de culposos por transporte de vehículos, este último en un 0.21%.

Lo anterior ha demostrado que el sujeto pasivo es despojado y si se opone es atacado en su vida, la violencia o el fraude; y el blanco de su conducta criminal, un depósito, una casa desocupada, una oficina cerrada, un automóvil estacionado, implica la manipulación de objetos

físicos. La víctima es a menudo una entidad desconocida, el propietario ausente.

Desde el punto de vista del delincuente que atenta en contra de las propiedades, existe un supuesto, un aspecto muy práctico para que se de la concentración de los crímenes en las categorías de robo, a casa-habitación, automóviles, la posibilidad de aprehenderlo es menor, que en otro tipo de delitos, ya que es cuando se encuentra ausente el dueño de lo robado. Existen otros factores que pueden ayudar a explicar porqué la mayoría de los crímenes contra la propiedad no entrañan una interacción social cara a cara entre el criminal y su víctima. Si pensamos en los controles sociales como una serie de limitaciones, podemos esperar que las violaciones de las normas ocurrirán en los puntos donde los controles sociales no son afectivos o donde están ausentes. Los sentimientos que el individuo ha adquirido en el proceso de socialización forman una parte importante de los controles sociales.

La afectividad de los sentimientos depende de la medida en que la violación de una norma social produce en el individuo un sentimiento de culpa o autocensura. Pero estos controles sociales que funcionan en el individuo no actúan automáticamente sino que se conducen con diferente grado de afectividad en diferentes condiciones sociales.

Las normas de la propiedad privada tienen mayor probabilidad de ser violadas cuando el daño se comete contra las personas desconocidas.

Si las posesiones materiales se obtienen a través del uso de la violencia directa o a través de la amenaza de violencia, como es el caso del robo, el daño es claro, psicológicamente el criminal no puede librarse de la víctima y la pérdida. Pero si los objetos se obtienen a escondidas, las consecuencias de la conducta criminal se pierden de vista o se reprimen más fácilmente.

Los sentimientos del individuo pueden ser neutralizados por la ausencia física de la víctima; se reduce el sentimiento de culpa porque el criminal tiene conocimiento del daño, una conciencia de lo que ha hecho muy reducida. Además, el dueño de la propiedad es a menudo un ente difuso o está en manos de grupos sociales tales como una sociedad comercial. Tanto la ausencia del propietario como la dificultad de percibirlo pueden producir situaciones en las cuales los controles sociales internos son relativamente poco afectivos. Por otro lado, el uso instrumental de la violencia como medio para lograr el beneficio personal entraña una situación social en la cual los controles internos entran a jugar con mayor fuerza.

Si preguntamos ¿por qué la gente roba?, en vez de preguntarnos ¿por qué ciertos tipos de robos son más frecuentes que otros? La respuesta es generalmente "por dinero". Esta respuesta no es tan circular como parece, pero desafortunadamente no nos dice por qué ciertas personas están motivadas a cometer delitos contra la propiedad en ciertas condiciones sociales mientras que otras no.

"Aunque la gran masa de delincuentes contra la propiedad que

aparecen provienen de los últimos peldaños de la escala socioeconómica, nuestras estadísticas posiblemente estén deformadas; individuos de alto status social cometen crímenes contra la propiedad, más sutiles que robar un bolso –tales como el fraude y el desfallo, que hemos visto en la Ciudad de México- y es a los que menos se les castiga como a los que roban por un céntimo. Posiblemente éste énfasis sobre la criminalidad “de cuello blanco” ha sido excesivo; en realidad, permanece más como una suposición que como un hecho probado. Pero es claro que muchas personas que no padecen pobreza violan las leyes de la propiedad privada; y muchas personas que viven en deplorable estrechez económica están dentro del marco de la ley. La mera necesidad económica es obviamente una explicación de los crímenes contra la propiedad.

Una clave promisoría, la ofrece el concepto de privación relativa. La necesidad económica debe medirse, no en términos del ingreso que tiene el individuo, sino en términos de la diferencia entre lo que tiene y lo que querría tener. Puesto que las aspiraciones materiales de un individuo están influidas por los grupos sociales a los que pertenece o con los que se identifica, el ambiente social entra en el cuadro como una fuerza potente en la determinación de la motivación para cometer crímenes contra la propiedad, y tal como lo podríamos señalar, una sociedad que continuamente está estimulando el sueño del éxito económico, pero que al mismo tiempo bloquea los caminos para alcanzar el éxito por medios legítimos, presenta un problema crónico de privación relativa. 71

71 Cfr. SYKES G. M. ob. cit. pags. 43 y 44

4.4. DELITOS POLÍTICOS

Los denominados “delitos políticos” consisten concretamente en actividades que atacan al Estado en sus órganos sustantivos. Los delitos contra la Nación ponen en peligro a ésta o la dañan concretamente como una comunidad que es histórica y cultural. Este juego transgresor de la ley se conduce siempre a una conducta encaminada a conculcar, en cualquier forma, la organización política en un Estado. Asimismo, los delitos políticos son infracciones políticas que atentan en contra del orden político del Estado, externo o interno.

“El crimen político tiene no sólo como carácter predominante, sino como consecuencia exclusiva y única, la desnutrición, modificación o perturbación del orden político, en uno o muchos de sus elementos”.⁷²

Es un ataque dirigido contra cualquiera de los elementos integrantes de la organización política del país, o contra cualquiera de las actividades de sus poderes políticos.

El delito político es cuando únicamente se intenta modificar, por medios ilícitos la ordenación estatal y con ella, la sustentación y atribuciones de los poderes políticos, en este sentido del delincuente en el ámbito político es un altruista, progresista y de firmes convicciones, se le censura ir a prisa como si la sociedad a lo largo del tiempo no nos demostrara que quienes han ido demasiado rápido han modificado al mundo y han patrocinado el advenimiento de lo que ahora reputamos una sociedad más evolucionada.

72 RUIZ FUNES, MARIANO. EVOLUCIÓN DEL DELITO POLÍTICO. Ed. Hermes. México. p. 82

4.5. DELITOS CONTRA LA SALUD

En el área que nos interesa se echa mano de un crecido número de voces, cuyo uso ligero o indiscriminado no contribuye, por cierto, a la claridad en este ámbito, en el que se multiplican las expresiones equívocas de gran uso popular. Aquí se acumulan conceptos, sin que el usuario se detenga a consultar su alcance y sentido verdaderos: toxicomanía, drogadicción, adicción, dependencia, farmacodependencia, uso de drogas nocivas y peligrosas para la salud, abuso, tolerancia, etc., son tantas expresiones de corriente empleo.⁷³

Con la idea del autor en cita es realmente cierto que cuando se estudia determinado tema, encontramos no sólo su esencia y parte medular, sino hay otros conceptos que están ligados al mismo y que deben recibir una especial mención.

El término toxicomanía, aparece tardíamente para referirse a un fenómeno que existe desde hace mucho tiempo, desde que el hombre recurre al consumo de drogas. Por ello, es de considerarse importante señalar lo que se denomina drogadicción, ya que ello influye determinadamente en el ámbito criminal, y esto desata otros delitos.

Para conocer la vertiente más negativa de la drogadicción que confrontan las sociedades de hoy, tendremos que concretarnos con los terribles problemas que enfrentamos en las calles de la ciudad, comportamientos criminales que están ligados con el uso de las drogas,

73 GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO. DELITOS EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS. Ed. Trillas, México, 2002. p. 34

éstas son un factor determinante y distintivo de inmoralidades, de corrupción y de asociación criminal.

Tenemos las bandas de niños, jóvenes y adultos, enclavados en diferentes esferas sociales y con actividades diversas que van desde el estudiante, los obreros, los intelectuales, etc., con conductas desde el robo simple, robo con violencia, homicidio, prostitución femenina y masculina, tráfico de drogas, etc., factores que han llevado a juristas de todo el mundo a estudiarlas y sancionarlas, pero sobre todo a instrumentar programas de prevención para combatirlas.

Según datos estadísticos que reporta la Procuraduría General de la República, la incidencia delictiva del fuero federal, comprendido del periodo del uno de enero al treinta y uno de octubre del año dos mil seis, respecto a los delitos contra la salud, corresponde al 49.75%, de la totalidad de los delitos cometidos a nivel nacional.

Este delito se ha convertido en uno de los más perseguidos, y se han creado diversos programas para combatirlo a nivel nacional, ya que cada año aumenta de forma considerable, ya sea en la producción, transporte, tráfico, comercio, suministro y posesión, este último abarcando el primer lugar dentro de la gama de este delito, con un porcentaje del 82.83%, en lo que respecta al 100% del delito de narcotráfico.

Tomando en cuenta que el índice delictivo por cada 100,000 habitantes se calculó con base en las estimaciones y proyecciones a

mitad de año actualizadas con los datos definitivos del XII Censo Nacional de Población y Vivienda del año dos mil. ⁷⁴

Entre los temas familiares para la opinión pública se encuentran la criminalidad, la acción de la policía y de la justicia y las actas de procesos. A menudo, los grandes medios de información los abordan. Su explotación incluso es popular, pues su lectura es más fácil que la que versa sobre economía o política exterior; además halagan la curiosidad malsana. Sin embargo, en general esos temas son tratados de manera superficial, tendenciosa o simplemente errónea. Por ignorar los complejos datos jurídicos o las reglas del procedimiento legal, muchos falsos problemas son planteados así a la opinión pública, en realidad se trata de cuestiones difíciles, no sólo en el plano de la técnica jurídica, sino también porque incumben a la ética de la organización de la sociedad. No se trata, por lo tanto, de cuestiones sobre las que se deba guardar silencio.

A todo ciudadano le concierne el funcionamiento de la justicia y debe estar protegido contra el crimen; es en efecto, víctima potencial. En consecuencia, debe existir una información – tan completa como sea posible y accesible a todos- sobre cuestiones tan graves. A falta de tal información, la reacción tiende a ser instintiva o pasional.

Ahora bien, no es posible subestimar la importancia del conjunto de esas reacciones individuales, pues constituyen a formar lo que llamamos la opinión pública, cuya influencia es decisiva si está bien informada.

⁷⁴ página web de la Procuraduría General de la República, www.pgr.gob.mx/estadistica/incidencia

Asimismo, es necesario considerar el hecho de que, en un sistema democrático, la actitud de los responsables políticos es influida más fácilmente por las reacciones de la opinión pública que por el dictamen de los expertos. Los debates públicos sobre la existencia o la supresión de ciertos castigos, como lo es la pena de muerte ilustran en este aspecto, la utilidad de una información completa y objetiva a la opinión pública.

En primer lugar, lo que la criminología es ante todo, dirigir esa necesaria observancia al crimen y a la criminalidad, así como los procedimientos sociales de represión y prevención.

El crimen es un fenómeno muy antiguo y la reacción de la sociedad en su contra está mucho más inspirada en los principios morales tradicionales que en las técnicas modernas. Siendo así las cosas, lo que la criminología puede ofrecer es una visión más amplia que la de las diferentes legislaciones nacionales, pues tiene un carácter universal.

En segundo lugar, es una visión más objetiva que la del derecho penal porque está lejos de los imperativos inmediatos de desorden público y la represión.

La criminología no pretende sustituir las diversas legislaciones penales, ni proponer un modelo ideal de política anticriminal. Ofrece, en cambio, una red de lectura indispensable para la comprensión del fenómeno criminal en la sociedad.

También debería ser un medio para que los gobiernos pongan en marcha acciones nuevas, tanto en el dominio de lo preventivo como en el de las sanciones que pueden ser aplicadas a los delincuentes.

La protección de los individuos de la sociedad se beneficiaría con ello, así como la indispensable modernización de la justicia penal.

En todas las sociedades humanas existe la criminalidad, es decir, un número variable de actos que violen las prescripciones de la ley. Esos actos pueden ser de distinta naturaleza (atentados contra personas, bienes, costumbres, el Estado, etcétera). Pero esos actos siempre están definidos previamente por la ley. Por lo menos así sucede en los Estados que respetan los derechos del hombre.

En la medida en que el crimen provoca un trastorno grave a la comunidad social, el acto criminal suscita, esencialmente una reacción por parte de esa comunidad.

Esta reacción se expresa en la pena, que cuantifica, de alguna manera, la gravedad del trastorno que ocasionó el crimen. Por otro lado, se debe señalar que la pena está mucho más dirigida contra el crimen que contra la persona del criminal. Intenta restablecer un equilibrio roto y la paz en la sociedad. En este aspecto, la pena tiene una función que no debe ser omitida proviene de una verdadera higiene social. Sin embargo, la pena también marca el fin de un proceso, a menudo lento y complicado: el de la reacción de la sociedad en contra del crimen.

Esta reacción está organizada, en los Estados modernos, de acuerdo con un conjunto de instituciones y de procedimientos que se denominan sistema penal. Está compuesto por la policía, la justicia y la administración de las prisiones, alternadas generalmente con otras dependencias públicas o privadas, tales como los servicios sociales o de asistencia, esas instituciones y procedimientos tienen considerable importancia en el análisis del fenómeno criminal.

La necesidad de asegurar la protección de la sociedad contra los actos que comprometen sus valores y trastornan su funcionamiento, basta para justificar que antes de intentar comprender lo que es el crimen, la sociedad lo haya combatido. Por ello, el Derecho Penal precedió en la historia, a la criminología. Además, el juicio moral emitido sobre el acto criminal durante mucho tiempo pareció inutilizar cualquier otra apreciación de carácter objetivo.

Pero el delito es más que todo eso. Para los fines de este trabajo, debe ser considerado no sólo desde el punto de vista criminológico o del jurídico, sino también del sociológico, político y del estadístico.

El delito es un acontecer humano que produce tres víctimas: el acusado o sujeto activo que es quien realiza la conducta criminal, el sujeto pasivo que sufre directamente el agravio, y la sociedad misma.

Cuando elaboramos un estudio por breve que sea, como es el caso de esta investigación y queremos buscar el origen, la tarea que nos parecía fácil iniciar, se vuelve laboriosa.

Hasta aquí hemos intentado un estudio de carácter monográfico de esta investigación, ya que es tan complejo el medio social de nuestro país que resultaría ocioso establecer soluciones concretas para la erradicación de la delincuencia, que realmente para estudiarla o recorrerla en todos sus ámbitos necesitaríamos de más tiempo, y además sólo se estudian los factores o elementos de los cuales surge el delito o qué es lo que motiva a que los individuos, integrantes de una sociedad, a cometer esta conducta en nuestro país, tanto en el campo como en las ciudades.

CONCLUSIONES

1. El Derecho Penal por sí solo no puede encargarse de regular todos los aspectos que surgen alrededor de la conducta denominada delito; término por el cual reconocemos a aquella conducta que daña el bien jurídico tutelado y de la cual se encarga de su sanción.
2. La criminología si bien se encuentra íntimamente relacionada con el Derecho Penal, no es una ciencia jurídica, sino una ciencia multidisciplinaria, que a lo largo de su historia ha transmitido a profesionales de diferentes campos que han tratado de explicar el fenómeno del crimen desde el punto de vista de la ciencia que desarrolla, así entonces tenemos que interviene la ciencia jurídica, la medicina, biología, sociología, psicología, antropología, etcétera.
3. La prevención del delito no atañe sólo al derecho penal, a la criminología o a la política delictiva, sino a cualquier disciplina o actividad que tenga relación con la delincuencia en la Ciudad de México.
4. El ser humano desde un principio ha sido acompañado de impulsos nobles e impulsos egoístas, estos últimos lo igualan con la generalidad de los organismos vivientes. Pero es precisamente

por ser el hombre un animal político a la manera aristotélica, como resulta la importancia de su trato con sus semejantes.

5. El origen atávico puede aportar algo al estudio específico de la criminalidad; hay una raíz profunda en el herencia de toda raza que la predetermina en sus reacciones características.
6. Las circunstancias del medio mexicano (campo y ciudad) hacen que se den ciertos tipos de criminalidad más acentuados que en otras latitudes. Cabe observar el porqué delitos de sangre, robos o secuestros, se producen con más frecuencia y con estigmas diferenciales propios en ciertos medios; mientras en otros persisten formas y proyecciones diferentes.
7. La criminología es el conjunto de conocimientos que estudian y contribuyen a la solución del fenómeno criminal, de sus causas y remedios, así como al estudio de la personalidad del delincuente y de su conducta delictiva, considerada ésta como un fenómeno biológico y social, atendiendo a los medios de represión y prevención de delito, así como a la manera de reintegrarlo al seno de la sociedad una vez que haya sido readaptado.
8. El contenido del Derecho Penal lo constituyen las acciones u omisiones que forman el delito; a la criminología le importa conocer las causas o motivos y circunstancias que originan que una acción u omisión se convierta en delito.

9. La conducta criminal de un ser humano está determinada por una multitud de factores, todos importantes, entre los cuales hay que buscar las causas y los móviles de la conducta antisocial.
10. La prevención general es una de las funciones de la pena, aunque regularmente se le identifica con la amenaza que las leyes penales dirigen a los individuos para que actúen o se abstengan de actuar de determinada manera, en ocasiones la misma frase "prevención general" tiene otra significación.
11. El individuo mal ubicado frente a la sociedad, se puede clasificar como un resentido social, su resentimiento lo hace buscar la forma de atentar contra el orden constituido del cual se siente marginado, a este individuo podría ubicársele dentro de la escala del crimen.
12. La concepción del estudio de la personalidad conlleva a un análisis de toda la vida del ser humano, cabe decir, de su formación como individuo, las deficiencias y distorsiones que se derivan den trastornos de su personalidad por fallas, errores, carencias formativas, impuestas por el medio social y familiar, por lo que, es importante señalar que un individuo que se forma netamente en un ambiente delictual desarrollará en su sentir embrionario una gran predisposición y capacidad para cometer hechos delictivos.

13. De conformidad con lo anterior, se establece que el trabajo de investigación no va más allá del estudio monográfico, es decir, que sólo se define a la conducta delictiva en un aspecto descriptivo, además se concluye que los diversos postulados no alcanzan a determinar exactamente a la criminología, ya que se ha descubierto que en la actualidad, hay diversos aspectos y conductas que no congenian con estas teorías, y al estudiarlas a fondo conllevaría a otro tipo de investigación, además que no se trata de solucionar el problema de la delincuencia, sino que sólo se estudia el origen y qué motiva al individuo a realizar el crimen.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEMANY Y BOLUFER JOSÉ D. *Nuevo Diccionario de la Lengua Española*. Editorial Ramón Sopena, S.A., Barcelona, 1960.
- ALTAVILLA, ENRICO. *La Dinámica del Delito*. Parte General. Editorial Themis. Bogotá, 1961.
- BERNALDO DE QUIRÓS, CONSTANCIA. *Criminología*. Editorial Cajica Jr., S.A., Puebla, México 1970.
- DE PINA VARA RAFAEL. *Diccionario de Derecho*. Editorial Porrúa. México, 1980.
- DE TULLIO BENIGNO. *Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense*. Aguilar, S.A., de Ediciones España, 1966.
- DÍAZ DE LEÓN, MARCO ANTONIO. *Diccionario de Derecho Penal*. Editorial Porrúa. México, 1986.
- HALL, JEROME. *Criminología*. Editorial De Palma. Buenos Aires, Argentina, 1963.
- HURWITZ, STEPHAN. *Criminología*. Ediciones Ariel. Barcelona, 1956.
- LAIGNEL, LAVASTIGNE. *Compendio de Criminología*. Editorial Jurídica Mexicana, México, 1960.
- MORALES COELLO, JULIO. *Criminología*. 2ª Edición, Editorial Cultural, S.A. Italia, 1942.

- OLIVERA DÍAZ, GUILLERMO. *Criminología Peruana*. Tomo I, 2ª Edición. Lima, Perú, 1971.
- Página Web de la Procuraduría General de la República <http://www.pgr.gob.mx/estadística/incidencia>
- RECANSSENS SICHES, LUIS. *Tratado General de la Filosofía del Derecho*. Editorial Porrúa. México, 1970.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. *Criminología*. Editorial Porrúa. México, 2002.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. *Criminalidad de Menores*. Editorial Porrúa. México, 1987.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. *La Delincuencia de Menores en México*. Editorial Mesis. México, 1975.
- SEELING, ERNESTO. *Tratado de Criminología*. Editorial Instituto de Estudios Políticos. España, 1958.
- SYCKES, G. M. *El Crimen y la Sociedad*. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1961.
- WERNER, WOLF. *Introducción a la Psicopatología*. Fondo de Cultura Económica. México, 1970.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

- Código Penal vigente para el Distrito Federal.